



**Evaluación de Procesos y Resultados del
Programa ExpresArte Urbano (Q0011)
Instituto Estatal de la Cultura (IEC)**

Informe Final

VICENTE DE JESÚS CELL REYES
Consultor en Planeación y Evaluación

Diciembre 2020

1. Resumen Ejecutivo.

El presente documento corresponde a la Evaluación de Procesos y Resultados 2020 del Programa ExpresArte Urbano (Q0011), adscrito al Instituto Estatal de la Cultura (IEC). Este programa tiene como objetivo general desarrollar en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Guanajuato interesados en las artes urbanas, las herramientas necesarias que les permitan el desarrollo profesional de sus actividades, a través de la implementación de un proyecto de formación artística urbana. (Reglas de Operación del Programa ExpresArte Urbano 2020, Art. 4).

Antes de presentar los hallazgos y resultados de la evaluación, un aspecto relevante de señalar es que por disposiciones oficiales federales y estatales a consecuencia de la propagación a nivel mundial del SARS-COV2, el programa modificó en 2020 la manera en que regularmente opera en algunos de sus procesos, dado que las actividades presenciales se sustituyeron por actividades a través de medios virtuales.

A consecuencia de lo anterior, a fin de no desaprovechar la aplicación de esta evaluación que no se realiza todos los años y que, de hecho, es la primera evaluación de procesos y resultados que se hace de este programa, en aquellos procesos y subprocesos donde las actividades se modificaron en 2020 a causa del SARS-COV2, se documentaron conforme se realizaron en 2019, y también se señala como se operaron en 2020 bajo la emergencia sanitaria mencionada.

Conforme al objetivo general del programa, y lo mencionado en el objetivo específico, se pudieron identificar los procesos y subprocesos sustantivos del programa que hacen posible la atención del objetivo del programa. Para la formación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las artes urbanas a través de

talleres en expresión urbana comunitaria se involucran los siguientes procesos y subprocesos:

- Proceso 2. Convocatoria
- Proceso 3. Registro y revisión de las solicitudes
- Proceso 4. Selección de participantes
- Subproceso 5.1. Contratación de instructores para la formación en artes urbanas de niños y jóvenes.
- Subproceso 5.2. Pago a instructores para la formación en artes urbanas de niños y jóvenes.
- Proceso 6. Apoyos entregados a alumnos.

Por lo que respecta a los procesos adjetivos, los cuales son comunes a todos los Programas Sociales Estatales se encuentran los siguientes:

- Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación).
- Proceso 7. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos.
- Proceso 8. Contraloría social y satisfacción de usuarios.
- Proceso 9. Evaluación y monitoreo

Cabe señalar que estos procesos adjetivos están estandarizados debido a que se encuentran sustentados por la siguiente normatividad:

- Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020;
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación;
- Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales; y

- Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.

De lo anterior, se desprende que el programa cuenta con todos los procesos necesarios y suficientes para cumplir tanto a los objetivos establecidos en las ROP del Programa ExpresArte Urbano 2020, como a la normatividad estatal vigente que aplica a este programa.

Entre los hallazgos más relevantes de la evaluación de los procesos, se encuentra el amplio conocimiento que tienen los operadores del programa de todos los procesos.

El reducido número de personal que opera el programa tiene como consecuencia que los procesos estén estandarizados, en el sentido de que las mismas personas realizan las diversas actividades. Asimismo, se observa una considerable coordinación entre procesos, debido a que, en lo fundamental, las mismas personas son las encargadas de los diferentes procesos, por lo que no hay descoordinación al pasar de una actividad de un proceso a otra actividad de otro proceso.

Sin embargo, aunque existe un amplio conocimiento del programa por parte de los colaboradores del programa y una buena coordinación entre actividades, el programa no cuenta con un manual de operación en el que se encuentren detalladas las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la amplia experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina bien establecida.

En cuanto a la generación de información por parte del programa, se observa que durante el proceso se genera una cantidad importante de información la cual se puede aprovechar para la generación de indicadores de gestión que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos y acciones del programa, dado que de la evaluación se observa una limitación en la utilización de la información con fines de monitoreo que genera el programa.

Lo anterior resulta relevante debido a que el seguimiento físico – financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa, puesto que aplicar todo el recurso y realizar todas los talleres programados, no brinda información sobre la formación en las artes urbanas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes en el programa, la calidad de la enseñanza, la difusión de su trabajo, la contribución a que la población incremente su participación en el arte y la cultura, como está planteado en los objetivos de gobierno.

En cuanto a las ROP 2020 del programa, en el Artículo 5, se plantea una meta, y no un objetivo que, de hecho, es la misma meta que se reporta en el Artículo 11, por lo anterior, se recomienda redactar un objetivo específico adecuado. Asimismo, se sugiere organizar de mejor manera la mecánica operativa relacionada con la selección de los instructores de los talleres y las actividades que tienen que realizar para que el público en general que tenga interés de participar como instructor cuente con información sobre este aspecto.

Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, que prohíbe la realización de actividades presenciales, se realizaron los talleres de manera virtual. A decir de los colaboradores del programa no se detectaron cuellos de botella, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del Programa.

El Programa realiza las actividades inherentes a los procesos en tiempo y forma, con eficiencia en el uso de sus recursos, a pesar de que cuenta con un personal reducido, además de que cuentan con un adecuado conocimiento de todos los procesos del programa.

La MIR presentada por el programa no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, como se recomienda en los manuales de metodología de marco lógico, por lo que las actividades no se corresponden con el Componente y el Fin no es consecuencia del Propósito.

La entrega de materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo no se considera un entregable o componente independiente, ya que dicho apoyo no se realiza como una actividad independiente a la capacitación para la formación en artes escénicas y visuales urbanas que se realiza en los talleres comunitarios, sino que la entrega de materiales e insumos se realiza como parte de la formación de las personas admitidas por el programa.

El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores en la MIR son claros o pertinentes con solo el nombre y el método de cálculo dado que se desconoce la definición precisa de las variables que se utilizan para el cálculo.

Asimismo, se observa poca vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo del Fin y las dos actividades. El indicador de Fin es “Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más”. Si bien, una suposición es que una juventud ocupada en expresiones artísticas y culturales contribuirá a una menor tasa delictiva, no hay nada en el resumen narrativo del Fin de la MIR que haga referencia a esta idea.

El Programa ExpresArte Urbano no reporta metas de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El programa presenta constancia generada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME) en la cual se señala que la Integración de la Base de Recomendaciones derivadas de la Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Proyecto Arte Joven Ejercicio Fiscal 2016 se encuentra en estatus de “Aprobado”.

El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.

El programa no cuenta con avances de los indicadores de la MIR de 2020 y tampoco de años anteriores, por lo cual no es posible establecer los resultados del programa. Asimismo, el programa no cuenta con otras evaluaciones donde se muestren los resultados del programa.

El programa cuenta con la Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño Proyecto Arte Joven, realizada en 2016, y también con la Evaluación Técnica del Programa Q0011 ExpresArte Urbano de marzo de 2020, sin embargo, ninguna de las dos evaluaciones tiene como alcance valorar los resultados del programa a través de indicadores estratégicos.

2. Índice.

Contenido

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	2
2. ÍNDICE.....	8
3. INTRODUCCIÓN.....	10
4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA EJERCICIO FISCAL 2020	13
5. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO.....	15
6. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA	33
7. HALLAZGOS Y RESULTADOS.....	69
8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....	83
9. ANEXOS:.....	92
I. Ficha técnica de identificación del Programa.....	92
II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos.....	94
III. Flujograma del Programa.....	97
IV. Grado de Consolidación Operativa.....	98
V. Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistema de información de los procesos.....	101
VI. Propuesta de modificación a la normatividad.....	115
VII. Análisis FODA del Programa.....	116
VIII. Recomendaciones de procesos.....	120
IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión.....	123
X. Trabajo de campo realizado.....	126
XI. Instrumentos de recolección de información de la Evaluación del Programa.....	127
XII. Informe detallado del apartado de los Resultados	131
Planeación y orientación a resultados	131
Cobertura y Focalización.....	144
Planeación y Orientación a Resultados (última)	146
Percepción de la población atendida.....	147
Medición de Resultados	148
Conclusiones.....	153
Anexos del apartado de Resultados.....	157

XIII. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.	172
XIV. Difusión de los resultados de la evaluación	173
XV. Base de Recomendaciones.....	181

3. Introducción.

La presente evaluación tiene como objetivo general realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del **Programa ExpresArte Urbano (Q0011)** del Instituto Estatal de la Cultura (IEC), que permita valorar los resultados y si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del programa. Así como, hacer recomendaciones que permita a los operadores del programa la instrumentación de mejoras.

Como objetivos específicos de la evaluación¹ se encuentran los siguientes:

1. Describir la gestión operativa del programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa.
4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que se puedan implementar en el programa, tanto a nivel normativo como operativo.
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
6. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
7. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados,

¹ Retomado de los Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Procesos y Resultados de los Programas Sociales Estatales, págs. 3 y 4 elaborado por la SDSH.

8. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación se conforma por dos grandes temas, el referido a la evaluación de los procesos del programa, y el relativo a la evaluación de los resultados del programa.

Respecto a la evaluación de los procesos, tradicionalmente la mecánica para la realización de esta evaluación implica la visita a los servidores públicos que dirigen y operan el programa en sus oficinas o lugares donde desarrollan las actividades propias del programa. Sin embargo, debido a la actual situación de emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, las visitas presenciales fueron sustituidas por videollamadas, llamadas telefónicas o correos electrónicos para el intercambio o revisión de la información generada por ambas partes.

Otro aspecto relevante, a destacar en esta evaluación es que el programa modificó en 2020 la manera en que regularmente opera, ya que las actividades presenciales se sustituyeron por actividades a través de medios virtuales.

A fin de no desaprovechar la aplicación de esta evaluación que no se realiza todos los años y que, de hecho, es la primera evaluación de procesos, y resultados también, que se hace de este programa, en aquellos subprocesos donde las actividades se modificaron en 2020 a causa del SARS-COV2, se documentaron conforme se realizó en 2019.

En este sentido, la evaluación pretende mostrar cómo opera el programa en condiciones normales y también como operó en 2020 bajo la emergencia de salud pública que se vive al momento de la realización de esta evaluación.

Por lo que concierne a la evaluación de resultados del programa, este tipo de evaluación se hace en gabinete con información que entrega el programa sobre la Matriz de Indicadores para Resultados, el avance de indicadores y otra información

de presupuesto, por lo que la mecánica para realizar la evaluación de resultados no se vio afectado en lo fundamental por las condiciones de salud pública aludidas, por lo que se realizó en condiciones normales.

4. Descripción del Programa Ejercicio Fiscal 2020²

Contexto

El programa ExpresArte Urbano (Q0011) a cargo del Instituto Estatal de la Cultura (IEC) surge en un contexto social, en el que se considera que los jóvenes que carecen de espacios públicos para practicar las artes urbanas y la difusión de propuestas estéticas contemporáneas que manifiestan las diversas formas de entender y crear el arte que incidan en los procesos de democratización de los bienes y servicios culturales, además de que existe una insuficiente formación de instructores que doten a jóvenes, adolescentes, niñas y niños interesadas en las artes urbanas con herramientas de desarrollo de actividades artísticas y culturales, como se desprende del documento *Resultados de la evaluación técnica del Programa Q0011 ExpresArte Urbano*, concluida en marzo de 2020.

Asimismo, en la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial el día 22 de julio de 2020, se señala en el Artículo 24 que “El Gobierno Estatal y municipal promoverán a través de las instancias correspondientes la promoción de las expresiones culturales de los jóvenes del Estado, y el intercambio cultural a nivel nacional e internacional”, y en el Artículo 25 señala que “Los jóvenes tienen derecho al acceso a espacios culturales, para expresarse de acuerdo a sus intereses y expectativas”.

Objetivos del Programa

En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2020 se señala que el Programa tiene por objetivo general desarrollar en las niñas, niños, adolescentes y Jóvenes de Guanajuato interesados en las artes urbanas, las herramientas necesarias que

² La ficha técnica con los datos del Programa se presenta en el “Anexo I “Ficha técnica de identificación”.

les permitan el desarrollo profesional de sus actividades, a través de la implementación de un proyecto de formación artística urbana.

Población potencial, población objetivo y población atendida

En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2020 se señala que la población potencial del Programa son 2,148,217 personas, de 8 a 29 años de edad que viven en el estado de Guanajuato.

La población objetivo del Programa son personas de entre los 8 y 29 años cumplidos al momento de la inscripción, que radiquen en el estado de Guanajuato, que comprueben tener experiencia, el interés y/o habilidad necesaria acorde a cada taller y/o quieran iniciarse en las artes urbanas escénicas y visuales, y que preferentemente sean familias o personas que habitan en las Zonas de atención prioritaria.

La población beneficiada directamente por el Programa es el alumnado aceptado para ser parte de los proyectos comunitarios.

Cobertura geográfica

En todo el estado de Guanajuato. Este Programa se podrá aplicar preferentemente en las Zonas de atención prioritarias.

5. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo.

Diseño metodológico

Este apartado de diseño metodológico se divide en dos secciones; en la primera se describe la metodología para llevar a cabo la **Evaluación de Procesos**, y en la segunda se describe la metodología para llevar a cabo la **Evaluación de Resultados**. A continuación, se presentan ambas secciones.

Evaluación de Procesos

Para el análisis cualitativo de los diversos elementos que conforman la operación del programa se considera el contexto social, cultural, político e institucional en que opera.

Para ello se llevará a cabo un trabajo de gabinete consistente en la revisión de los manuales de operación y otra documentación específica sobre la operación del programa que sea proporcionada al equipo evaluador.

Cabe mencionar que el **análisis de procesos** es, por sus características, de **tipo cualitativo**, ya que el análisis y argumentación de los aspectos de mejora no descansan en una métrica estándar, sino en el análisis de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis, es decir, de la apreciación del funcionamiento y efectividad de las acciones implementadas por los operadores del programa para alcanzar los objetivos del mismo.

Cabe mencionar que el **análisis de gabinete** de los elementos del proceso de operación del programa, a través de la revisión de la documentación enviada por el programa y la información disponible en la página electrónica de la Secretaría de

Desarrollo Social y Humano, en la sección de Evaluación y monitoreo de los PSE, se complementa con las entrevistas que se realicen a los servidores públicos operadores de dichos programas, como se describe en el apartado “Estrategia del trabajo de campo”, que se presenta posteriormente en este documento.

En este apartado se describe el diseño metodológico para llevar a cabo la descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso del programa.

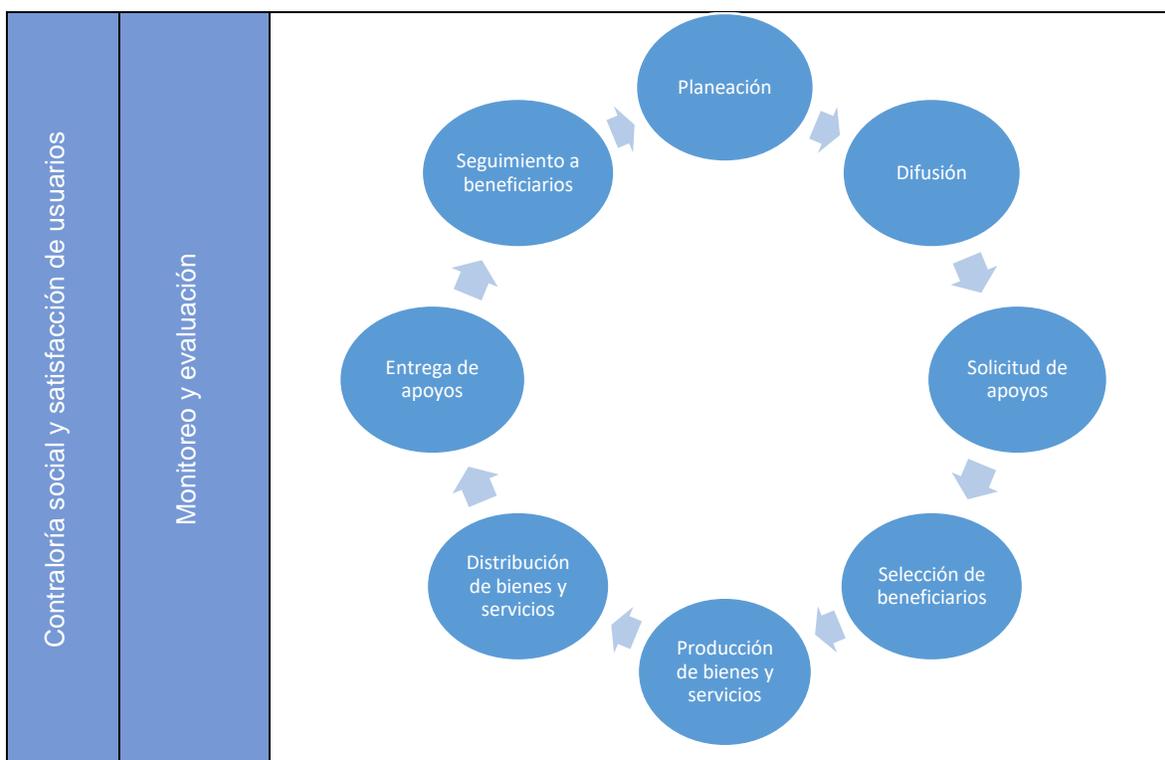
El primer elemento que conforma la metodología es la **identificación de los procesos clave** que se realizan como parte del programa. Esta identificación se realiza mediante un análisis de gabinete. Para ello, se revisan las reglas de operación y lineamientos con los que cuenta el programa.

La identificación de los procesos clave comprenderá la elaboración por parte del consultor de:

- Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y/o los servicios (es decir los Componentes del programa) de cada uno de los programas sociales en cuestión.

La descripción y análisis de los procesos tomando como base el “Modelo general de procesos”, se presenta a continuación.

Modelo general de procesos



Breve descripción de los elementos del “Modelo general de procesos”.

- **Planeación** (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan los objetivos de la MIR con sus indicadores, las metas en tiempos establecidos para dichos indicadores y los recursos financieros y humanos necesarios para el logro de los objetivos del programa.
- **Difusión del programa:** Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.
- **Solicitud de apoyos:** Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.

- Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.
 - Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa. Cabe aclarar que, en este proceso, aun cuando se habla de producción, se deberá tener en mente que se puede referir a la contratación de instructores que ofrezcan un servicio, el cual propiamente no se produce en el sentido que se produce un bien, pero que debe entenderse como aquella actividad por la cual el servicio se tiene disponible para ser entregado a los beneficiarios en forma de capacitación en los temas establecidos por el programa.
 - Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).
 - Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo. Cabe aclarar que la expresión “entrega de apoyos” se puede referir a la realización de alguna actividad realizada por el instructor que imparte una capacitación (entrega de un servicio).
 - Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.
 - Contraloría social y satisfacción de usuarios (Proceso a través del cual los beneficiarios pueden realizar las quejas o denuncias que tengan del programa).
 - Evaluación y monitoreo (Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera).
-

En la descripción y análisis se considerará las siguientes preguntas y criterios clave:

1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
 2. Determinar los límites del proceso y su articulación con otros.
 3. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.
 - a. Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?
 - b. Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?
 - c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?
 - d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?
 4. Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?
 5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del Programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores? Adicionalmente se deberá incluir un análisis detallado en el Anexo V. “Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información de los procesos”, en cual se presente la información de forma más detallada.)
 6. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación del proceso?
 7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.
 8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.
 9. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.
-

Además, se analizará el grado de consolidación operativa del Programa, considerando elementos como:

- 1) si existen documentos que normen los procesos;
- 2) si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados;
- 3) si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- 4) si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores;
- 5) si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. Se considera que existe un mayor grado de consolidación operativa cuando existen todos los elementos y disminuirá gradualmente conforme haga falta uno o más de ellos hasta el menor grado de consolidación que es cuando no existe ninguno de los elementos (para este tema se debe considerar un rango de valoración de 1-5, siendo 1 el valor más bajo y 5 el valor más alto en términos del grado de consolidación operativa y se tiene que desarrollar la metodología empleada para la valoración de cada uno de los elementos considerando el contexto de operación del programa.

Evaluación de Resultados

En este apartado se describe el diseño metodológico para evaluar los resultados que ha logrado la implementación del programa. Los temas considerados como parte de esta evaluación son los siguientes.

Planeación y Orientación a Resultados

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- Vinculación entre el documento normativo del programa y el resumen narrativo de los diferentes niveles de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
 - Disponibilidad de Fichas Técnicas de los indicadores del programa.
 - Disponibilidad de metas de los indicadores de la MIR del programa.
-

De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

- Utilización de evaluaciones externas de manera regular para que sea uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
- Generación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años.
- Explicación sobre por qué no han sido atendidas recomendaciones de evaluaciones externa de los últimos tres años.
- Temas pendientes de evaluación mediante instancias externas.

Cobertura y Focalización

Análisis de cobertura

- Estrategia de cobertura del programa para atender a su población objetivo que esté documentada.
- Mecanismos para identificar la población objetivo del programa.
- Cobertura del programa a partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida.

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

- Avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas.

Percepción de la Población Atendida

- Instrumentos con los que cuenta el programa para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Medición de Resultados

- Forma en la que el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito.
- Valoración de los resultados con base en los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR.
- Características de las evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa
- Resultados reportados en evaluaciones externas, diferente a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.
- Existencia de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, y qué resultados se han demostrado.
- Existencia de evaluaciones de impacto del programa, y qué resultados muestra sobre la población objetivo.

Estrategia de Trabajo de Campo

En la experiencia del equipo consultor, las **Evaluaciones de Procesos** han considerado un trabajo de campo, consistente en la realización de entrevistas a profundidad con el personal responsable de la operación del programa, con la finalidad de obtener elementos para el análisis que, en muchas ocasiones, no se encuentran suficientemente documentadas o plasmadas en alguno documento normativo, y que es la experiencia del personal lo que determina las actividades realizadas a lo largo del proceso, que solamente se encuentra documentado a nivel general, en reglas de operación o lineamientos, ya que no siempre existen manuales de operación que de forma explícita detallen la manera en qué se opera un

programa. Por ello, la realización de un trabajo de campo es indispensable para el logro de una evaluación de procesos.

Sin embargo, debido a la situación de salud pública declarada a consecuencia del COVID-19, las autoridades federales y estatales han insistido en que en la medida de lo posible se limiten los contactos personales y las reuniones de trabajo se hagan vía remota, ya sea a través de llamadas telefónicas o videollamadas. Lo anterior, se encuentra documentado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fecha del 10 de Julio de 2020, los “Lineamientos para la reactivación económica acorde a los semáforos federales epidemiológico y estatal de reactivación en Guanajuato”. En el Considerando de estos Lineamientos se menciona que a partir del 23 de marzo de 2020, se instrumentó por la autoridad sanitaria federal, la Jornada Nacional de Sana Distancia, para reducir la tendencia de casos del COVID-19, incluyendo acciones como la suspensión de actividades no esenciales, cancelación de eventos masivos; el exhorto a la población para evitar aglomeraciones, aislamientos domiciliarios, guardar el distanciamiento social para disminuir el riesgo de contagio y proteger a los adultos mayores.

Asimismo, en los citados Lineamientos, en el Considerando, se menciona que el 29 de mayo de 2020, las secretarías de Salud, de Economía, del Trabajo y Previsión Social, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitieron el Acuerdo con el objeto de establecer los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, [...]”.

En el Artículo 6 de los Lineamientos arriba citados, se establece que “Los empleadores que reanuden actividades económicas conforme al Semáforo Estatal para la Reactivación tendrán la responsabilidad de realizar las acciones conducentes a efecto de que se implementen en las áreas de trabajo, además de las que se establezcan en los lineamientos, protocolos de seguridad sanitaria, mecanismos o reglas que al efecto implemente tomando como referencia la Guía para la Reincorporación a los Centros de Trabajo, la Evaluación de Riesgo en Centros de Trabajo y la Cédula de Evaluación de Riesgo para cada sector

económico y actividad, además deberá tener las siguientes medidas sanitarias de protección a sus trabajadores. Entre otras medidas, en particular, se menciona en la fracción I: *Fomentar el trabajo a distancia, y de manera obligatoria para personas vulnerables.*

En seguimiento a las disposiciones estatales, para la realización de esta evaluación de procesos se llevarán a cabo las entrevistas a profundidad a través de medios remotos (llamadas telefónicas o videollamadas) en la mayoría de los casos, y solamente se realizarán entrevistas a profundidad de manera presencial en caso de que la Dirección del programa evaluado así lo solicite a través de oficio o correo electrónico.

Para el caso de las **Evaluaciones de Resultados**, ha sido práctica común del equipo evaluador realizar la evaluación mediante análisis de gabinete con la información proporcionada por el propio programa, más la información que se encuentra disponible en las páginas electrónicas de la dependencia responsable del programa u otras dependencias responsables de la evaluación y monitoreo de los programas sociales evaluados. La razón de ello es que el resultado de la operación de un programa no puede establecerse por la opinión de los responsables de operar el programa, o por la opinión de algunos beneficiarios, ya sea mediante una entrevista a profundidad o mediante un grupo de enfoque, puesto que esto solamente representarán opiniones sobre el desempeño del programa, pero no constituirá una valoración objetiva sobre el resultado del programa. En este sentido, para la evaluación de resultados solamente se utilizará información oficial reportada por el programa o alguna otra fuente oficial, que permita establecer el resultado que el programa ha tenido.

Muestra propuesta

Debido a que este es un programa centralizado en su operación, el cual no se apoya con unidades territoriales en las regiones o municipios del estado, no se realiza

ninguna muestra analítica para las entrevistas, ya que se entrevista a las personas que operan este programa en la **unidad operativa central (y única)** y sus diversas áreas que operan el programa en cuestión. Por lo anterior, la muestra analítica para la realización de entrevistas queda definida como sigue.

Muestra analítica de unidades territoriales del programa

Dependencia o Entidad	Clave Programática	Nombre del Programa	Cargos y Unidades territoriales a ser entrevistadas
Instituto Estatal de la Cultura (IEC)	Q0011	ExpresArte Urbano	1 Director del programa 1 Operador del programa

Instrumentos de recolección de información a aplicar

Guía para la entrevista a operadores del programa para la Evaluación de Procesos

Para la evaluación de procesos del programa se aplica el siguiente instrumento a los directivos y operadores de los mismos mediante trabajo de campo (entrevistas a profundidad que se realizarán por medios remotos y, salvo en casos particulares, se realizarán de manera presencial por así requerirlo el área responsable del programa), por lo cual para dar respuesta al instrumento en cuestión podrán participar tantas personas como sea necesario, a fin de cubrir todos los temas establecidos en el instrumento que a continuación se muestra. Las preguntas aplicadas en las distintas entrevistas a profundidad son las siguientes (cabe mencionar que estas preguntas complementan la información proporcionada por el programa previamente, y que es revisada antes de realizar la entrevista).

- ¿El programa cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el seguimiento de los diferentes elementos del proceso operativo

descrito en la sección anterior denominada “Identificación del proceso general”? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:

- Descripción de la aplicación informática o sistema en caso de existir un sistema único en el que se integran todos los procesos del programa o existen diferentes sistemas o aplicaciones en cada proceso.
 - Mecanismos para la verificación o validación de la información capturada.
 - Periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables por parte de los operadores de los diferentes procesos.
 - Generación de reportes para información al personal involucrado en el proceso operativo correspondiente y para la dirección del programa.
 - Están integradas en un solo sistema.
 - ¿Cómo se emite la convocatoria y de qué manera está disponible para la población objetivo?
 - ¿Cómo y dónde la población objetivo para presentar sus solicitudes? ¿Cuál es su accesibilidad? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Presentación de solicitudes impresas, en medios magnéticos y/o en línea
 - Formatos definidos.
 - ¿Qué medios existen para la recepción de las solicitudes y cómo se sistematizan estas solicitudes? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Registro de la información de las solicitudes mediante sistemas operativos diseñados a la medida, sistemas adaptados y/o utilización de archivos electrónicos (Excel, SPSS, otros).
 - ¿Se incorpora a los registros administrativos las características de los solicitantes (variables socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)? ¿En qué base de datos o sistema se encuentra esta información?
-

- ¿Cuáles son los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo?
Evaluador, indague sobre los siguientes aspectos:
 - Medios físicos o informáticos para el manejo de la información.
 - ¿Qué mecanismos existen para la selección de beneficiarios y/o proyectos?
Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Criterios de elegibilidad claramente especificados, sin ambigüedad en su redacción.
 - Criterios estandarizados, por lo que pueden ser utilizados por distintas instancias ejecutoras.
 - ¿Cómo se lleva a cabo la sistematización de los resultados de la selección de beneficiarios y/o proyectos?
 - ¿Qué mecanismos existen para la difusión pública de los resultados de la selección de beneficiarios y/o proyectos?
 - ¿Cuál es la instancia de la dependencia a la que pertenece el programa que verifique el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, incluido comités en caso de estar considerado en el documento normativo?
 - ¿Qué medidas que se toman para la correcta focalización de los recursos, es decir, que los beneficiarios pertenecen a la población objetivo, descrita en el documento normativo del programa?
 - ¿Qué procedimientos existen para otorgar los apoyos a los beneficiarios (personas o proyectos seleccionados)? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Está documentado el procedimiento de entrega de los apoyos.
 - Son estandarizados, sistematizados, se difunden públicamente y se apegan al documento normativo del programa.
 - ¿Se cuenta con un mecanismo existe para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios? En caso de existir, ¿en qué consiste este mecanismo? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
-

- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o la estrategia operativa del programa.
 - ¿Existen mecanismos documentados para dar seguimiento a la entrega de apoyos (bienes, servicios, obras, otros) que estén estandarizados y sistematizados? En caso de existir, ¿en qué consisten?
 - ¿Qué dificultades enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la entrega de apoyos a los beneficiarios, o para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras?
 - ¿El programa identifica las transferencias (capítulo 4000), gastos de operación (capítulo 2000 y 3000), gastos de personal (capítulo 1000) y gasto en inversión (capítulo 5000) que genera por beneficiario (costo unitario del apoyo por beneficiario)?
 - ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción representa cada una?
 - ¿Cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que sean públicos y estén actualizados? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - La normatividad y documentación sobre la operación del programa y el presupuesto se encuentra disponible en alguna página electrónico.
 - Los resultados principales del programa son difundidos en alguna página electrónica de manera accesible.
 - Se cuenta con un teléfono o correo electrónico disponible en algún documento o página electrónica para informar y orientar tanto al beneficiario, así como para hacer alguna denuncia.
 - ¿Qué procedimientos existen para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - El procedimiento es acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
-

- Casos de solicitudes de información.
- ¿Qué mecanismos existen para promover la participación social en el seguimiento de los apoyos u obras mediante contralorías sociales u otro tipo de participación?

Guía para el desarrollo de temáticas para la Evaluación de Resultados

En este apartado se describe el diseño metodológico para evaluar los resultados que ha logrado la implementación del programa. Los puntos o temas que a continuación se abordan se contestan mediante trabajo de gabinete con la información proporcionada por el programa.

Los temas considerados como parte de esta evaluación son los siguientes.

- Vinculación existe entre el documento normativo del programa y el resumen narrativo de los diferentes niveles de objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados).
 - Disponibilidad de Fichas Técnicas de los indicadores del programa, las cuales deben contar con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.
 - Disponibilidad de metas de los indicadores de la MIR del programa, las cuales deben de contar con unidad de medida, estar orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas, que sean factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
 - Utilización de evaluaciones externas de manera regular para que sea uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa que deberá hacerse de manera institucionalizada (establecido en un procedimiento establecido en un documento), que defina acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados, en la
-

que participen de manera consensada los operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

- Generación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, y el porcentaje en qué han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, y qué resultados se han logrado.
 - Explicación sobre por qué no han sido atendidas recomendaciones de evaluaciones externa de los últimos tres años.
 - Temas pendientes de evaluación mediante instancias externas.
 - Estrategia de cobertura del programa para atender a su población objetivo que esté documentada, incluya la definición de la población objetivo, especifique las metas de cobertura anual, defina un horizonte de mediano y largo plazo, y que sea congruente con el diseño del programa.
 - Mecanismos para identificar la población objetivo del programa. Considerar la metodología de focalización y las fuentes de información, las cuales deben ser documentos oficiales.
 - Cobertura del programa a partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida.
 - Avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas.
 - Instrumentos con los que cuenta el programa para medir el grado de satisfacción de su población atendida, tal que su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas, corresponda a las características de sus beneficiarios, y los resultados sean representativos.
 - Forma en la que el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito (indicadores de la MIR, hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares, y/o hallazgos de evaluaciones de impacto).
-

- Valoración de los resultados con base en los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR.
- Características de las evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del
- Resultados reportados en evaluaciones externas, diferente a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.
- Existencia de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, y qué resultados se han demostrado.
- Existencia de evaluaciones de impacto del programa, y qué resultados muestra sobre la población objetivo.

Cronograma de actividades

Las actividades de campo, debido a la pandemia por el COVID-19, se circunscriben a la realización de entrevistas a profundidad realizadas a través de medios remotos (conversaciones telefónicas o a través de videollamadas), las cuales se describen en el siguiente esquema.

Actividad	Octubre			Noviembre			Diciembre			
Concertación de fechas para realizar las entrevistas, encuestas y/o grupos focales de los centros o unidades territoriales seleccionados en la muestra										
Realización de entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la operación del programa.										
Generación de reportes con los resultados de las entrevistas a profundidad.										
Solicitud y recepción de información adicional a partir de las entrevistas a profundidad con responsables del programa.										

Agenda del trabajo de campo

En el **Anexo X. Trabajo de campo realizado** se presenta el listado completo de personas entrevistadas para esta evaluación.

6. Descripción y análisis de los procesos del Programa

En este apartado se presenta una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el programa, utilizando tanto la información recabada mediante entrevistas como en gabinete.

La descripción y análisis de los procesos se realiza tomando como base el “Modelo general de procesos”, sin embargo, existen actividades que no necesariamente encajan en el Modelo general de procesos. Estas diferencias se pueden apreciar en el **Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos**.

Como complemento de la identificación de los procesos y de algunas actividades relevantes que se realizan durante la aplicación del programa se elaboró un flujograma general donde se identifican las principales actividades asociadas a cada uno de los procesos identificados para el programa y su asociación con el Modelo General de Procesos, el cual se presenta en el **Anexo III. Flujograma del Programa**, del presente documento.

1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación)

La planeación dirige la operación del programa hacia el logro de sus objetivos y de las metas institucionales, así como hacia el seguimiento y medición de los resultados. En este proceso se identificaron los subprocesos de Planeación estratégica, Programación y Presupuestación, en los cuales se realizan actividades encaminadas a la revisión de la MIR, el establecimiento de metas y la elaboración de las Reglas de Operación.

A continuación, se describen las actividades y actores clave que integran el proceso, límites del proceso y su articulación con otros procesos, insumos y recursos (tiempo,

personal, recursos financieros, infraestructura), productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia e importancia estratégica del proceso.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Planeación estratégica. En esta etapa, la Directora de Formación e Investigación, y el Director del Programa, o encargado de operar el Programa si por el momento no se cuenta con Director, revisan los objetivos y metas en materia de cultura establecidas en el Programa de Gobierno 2018 – 2024, el cual establece en la Estrategia 4 del Objetivo 3.2.3, fomentar las actividades artísticas y culturales para la ciudadanía, y en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, el cual establece en la Línea Estratégica 1.2 fomentar la cultura como un medio de expresión y realización. En paralelo se modifican o actualización de las Reglas de Operación, con apoyo del Coordinador Jurídico del IEC, las cuales se envían a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) para su publicación en el Diario Oficial a más tardar el último día de diciembre, previo al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Con base en lo anterior, a fin de alinearse a las estrategias generales de gobierno y sus metas en materia de cultura, se retoma un diagnóstico de expresiones urbanas elaborado en un taller donde participaron artistas urbanos del estado y otras entidades, y responsables de las instancias municipales de cultura. Con base en dicho diagnóstico, se ubica el trabajo comunitario que ya se hace en diversas localidades del estado, a fin de que los talleres propuestos por el programa cuenten con la participación de jóvenes interesados y comprometidos en las expresiones artísticas que promueve el programa.

De esta manera se define el número y contenido de los talleres en expresión urbana comunitaria que apoya el programa.

El Director, o encargado, del Programa, junto con asistencia del Jefe de Planeación del Instituto Estatal de Cultura (IEC) plasma en la Matriz de Indicadores para

Resultados (MIR), las estrategias de intervención resultantes de esta etapa de planeación, la cual se carga en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

Programación. En esta etapa, una vez que son difundidos los criterios metodológicos para la integración de los Programas presupuestarios en el sistema de programación del gasto público de la Administración Pública Estatal por parte de la Dirección de Regularización Presupuestal (DRP), adscrita a la dirección General de Presupuesto (DGP) de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), la Directora de Formación e Investigación y el Director o encargado del Programa definen las metas del programa, las cuales se registran en el SED, a través del Auxiliar Administrativo.

Presupuestación. En esta etapa, la Directora de Formación e Investigación, el Director o encargo del Programa cuantifican monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir con las metas propuestas para el año fiscal, a fin de distribuir el presupuesto asignado al programa mediante el Clasificador por Objeto del Gasto.

Posteriormente el IEC, tomando en consideración los criterios y asignación presupuestaria para la integración del proyecto del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente notificados por la SFIA, envía a esta última, su propuesta para la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en la etapa de Programación.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicial cuando la SFIA solicita al IEC la integración de un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del próximo año. Posteriormente por instrucciones de la Dirección General del IEC, a través de la Jefatura de Planeación, la Directora de Formación e Investigación y el Encargado del Programa ExpresArte Urbano llevan a cabo la revisión de los objetivos de los programas de gobierno y la

actualización de la MIR y la modificación o actualización de las Reglas de Operación.

El proceso finaliza con la aprobación en el módulo de Presupuesto Basado en Resultado (PBR) del SED de la SFIA y mediante oficio dirigido a la Unidad de Mejora Regulatoria dependiente la STRC para la publicación de las Reglas de Operación del Programa a más tardar el 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Las actividades de Planeación estratégica se realizan de septiembre a diciembre, con una duración acumulada de 40 horas. Las actividades de Programación se realizan en septiembre, con una duración de 8 horas. Las actividades de Presupuestación se realizan en septiembre, con una duración de 40 horas.

b. Personal que participa en el proceso

- Directora de Formación e Investigación.
- Coordinador Académico.
- Coordinadora Administrativa.
- Jefe de Planeación del IEC.
- Coordinador Jurídico del IEC.
- Encargado del Programa ExpresArte Urbano.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Oficinas / Salas de reunión de la Dirección de Formación e Investigación, con un total de 20 a 40 metros cuadrados.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Proyecto de Reglas de Operación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Aprobación en el módulo de PBR del SED de la SFIA.
- Presupuesto Anual del Programa autorizado.

5. Sistemas de Información

Los sistemas empleados son el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la SFIA y las aplicaciones de Excel y Word de Microsoft.

El tipo de información recolectada es estadística presupuestal e histórica del programa y el Registro de metas del programa y avance de los indicadores de la MIR.

6. Coordinación

Los subprocesos de la Planeación se rigen con base en instrumentos normativos que indican las actividades que deben realizarse, quiénes las desarrollan; el periodo de ejecución de dichas actividades, así como los productos esperados, por lo que se considera que la coordinación entre actores para la ejecución del proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso de Planeación se considera pertinente, ya que las actividades y productos permiten el logro de las metas del programa en el año fiscal.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La planeación estratégica, la programación y la presupuestación son insumos fundamentales para el arranque de todo el proceso, puesto que sin esta etapa no sería posible implementa el programa. La información generada es una fuente de información para el monitoreo a nivel central sobre el cumplimiento de las metas físicas y financieras del programa.

2. Convocatoria

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Personal del Centro de las Artes de Guanajuato, de las Instancias Municipales de Cultura, y de los Centros Impulso Social (CIS) de la SEDESHU lleva a cabo una convocatoria pública del programa, a través de medios electrónicos y en las pizarras informativas de los CIS y las Instancias Municipales de Cultura que funja como sede de cada uno de los talleres comunitarios programados o que se encuentran próximos a la sede del taller.

La Convocatoria contiene:

- Logos del IEC,
 - Nombre del Programa,
 - Nombre de la formación o capacitación específica,
 - A quién se convoca,
 - Descripción y objetivo,
 - Beneficios a obtener,
 - Duración en horas y fechas de realización,
 - Documentación a entregar,
 - Procedimiento de selección de las personas beneficiadas,
 - Fechas de publicación de lista de las personas beneficiadas.
-

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia por instrucciones de la Directora de Formación e Investigación, el Encargado del Programa ExspresArte Urbano define los contenidos de la Convocatoria. Finaliza cuando personal del Centro de las Artes de Guanajuato, adscrito al IEC, personal de las Casas o Instancias Municipales de Cultura y personal de los CIS se encargan de la difusión pública de la convocatoria del programa.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

De marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.

b. Personal que participa en el proceso

- Oscar Josafat Zaragoza Luna, Encargado del Programa ExspresArte Urbano, define contenido.
- Sonia Granados Mata, Diseñadora de la DFI, propone diseño del tríptico.
- Personal del Centro de las Artes de Guanajuato, de las Casas o Instancias Municipales de Cultura y de los CIS para la difusión pública.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Para la elaboración de la convocatoria la oficina de la Coordinación Académica de la Dirección de Formación e Investigación (DFI) con un total de 20 metros cuadrados.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Convocatoria publicada.

5. Sistemas de Información

Utilización de la aplicación de Photoshop y procesador de textos en Word de Microsoft.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas, se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada para la implementación del proceso.

7. Evaluación de la Pertinencia

Este proceso se considera pertinente, ya que sin la convocatoria no se detonaría todo el proceso para la inscripción de alumnos.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Este proceso sirve de insumo para el proceso siguiente debido a que a partir de la convocatoria se presentan las niñas, niños y jóvenes acompañados de sus padres o tutores para solicitar su ingreso al programa.

3. Registro y revisión de las solicitudes

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Registro y sistematización de la solicitud de los apoyos. Los solicitantes del apoyo deben de entregar:

- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población CURP.
-

- Comprobante de domicilio (con una antigüedad máxima de 3 meses)
- Ficha de inscripción.
- Original de la carta responsiva del padre, madre o tutor en caso de solicitantes menores de edad.

Dicha documentación se entrega en físico en el Centro de las Artes de Guanajuato (en Salamanca, Guanajuato) o en la Instancia Municipal de Cultura correspondiente.

Personal del Centro de las Artes de Guanajuato y de las instalaciones Municipales de Cultura revisan que la documentación esté completa y registran las solicitudes de apoyo.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia cuando las personas interesadas presentan su solicitud y documentación en las sedes designadas en la Convocatoria, y finaliza cuando se lleva a cabo la revisión de que los solicitantes del apoyo entreguen la documentación requerida y esté completa.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

De marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.

b. Personal

- Oscar Josafat Zaragoza Luna, Encargado del Programa ExpresArte Urbano.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Oficina de la Coordinación Académica de la DFI con un total de 20 metros cuadrados.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Expediente con el registro de personas que solicitan su ingreso al programa.
- Carta compromiso firmada por beneficiarios. En caso de ser menor de edad por la madre, padre o tutor.
- Cédulas de inscripción.

5. Sistemas de Información

Documentos generados en aplicaciones de Excel y Word de Microsoft. La aplicación de Google Forms. Documentos en formato PDF de Adobe Acrobat Reader.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

Este proceso se considera pertinente, ya que el registro y revisión de las solicitudes de ingreso al programa son indispensables para la selección de beneficiarios.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

A partir de las solicitudes presentadas y sistematizadas, se puede seleccionar a los beneficiarios del programa.

4. Selección de participantes

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Se forma un Comité para la selección de beneficiarios integrado por la Directora de Formación e Investigación del Instituto (presidente), por el Director o encargado del programa (secretario) y por un maestro con experiencia en el taller ofertado.

El Comité tiene las siguientes facultades:

- Decidir sí las personas solicitantes cuentan con el interés y/o la habilidad necesaria acorde a cada taller para ser consideradas en los procesos de formación, resultado que será documentado en un informe que se integrará al expediente.
- Emitir una lista de las personas beneficiarias aceptados.
- Definir los materiales pertinentes otorgados para las personas seleccionadas.

El Comité realiza la selección mediante el siguiente criterio de elegibilidad:

- Tener entre 8 y 29 años cumplidos a la fecha de registro.
- Vivir actualmente en el Estado de Guanajuato o en municipios pertenecientes a las Zonas de atención prioritaria.
- Que, puedan comprobar tener experiencia con las artes urbanas. Excepto en los procesos de iniciación.
- Cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

El Acta con los resultados se difunde cuando menos con cuatro días hábiles de anticipación al inicio de la capacitación, y a través de los medios electrónicos oficiales del Instituto.

Las personas beneficiadas formalizan su inscripción mediante la Ficha de Registro, Carta Responsiva y Carta Compromiso, acudiendo al Centro de las Artes de Guanajuato y firmando el documento de aceptación de las condiciones que las

Reglas de operación y el Reglamento del programa (Ficha de Registro) y completando toda la documentación requerida; de lo contrario, el lugar se asignó a otra persona de la lista de espera.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia cuando se forma un Comité de selección de participantes y finaliza con la autorización de la Dirección de Formación e Investigación y Visto Bueno de la Coordinación de Difusión.

Las personas beneficiadas formalizan su inscripción en la Instancia Municipal de Cultura o al Centro de las Artes de Guanajuato.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

De marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.

b. Personal que participa en este proceso

- Encargado del Programa ExpresArte Urbano.
- Talleristas, para su Visto Bueno.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Oficina de la coordinación académica de la DFI con un total de 20 metros cuadrados.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Publicación de resultados con los participantes seleccionados.
- Cédulas de inscripción.

5. Sistemas de Información

Aplicación de Excel de Microsoft. El tipo de información recolectada son estadísticas con control de alumnos admitidos, la cual se incorpora al listado de alumnos en el programa.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

Este proceso se considera pertinente, ya que la selección de candidatos es indispensable para su incorporación a las sesiones de formación.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

El listado de participantes de la nueva selección se integran las listas de alumnos que recibirán la formación para el periodo que inicia. La información que se genera sirve para integrar el Padrón de Beneficiarios.

5. Contratación y pago a instructores para la formación en las artes urbanas de niños y jóvenes.

5.1. Contratación de instructores (talleristas)

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Para la operación del programa se contratan profesionales independientes para facilitar el proceso de aprendizaje, favorecer la formación de valores y actitudes del programa. Las actividades que específicamente realizan los instructores son:

- Desarrollar un plan de trabajo para los talleres comunitarios en las fechas acordadas por la Coordinación académica.
- Impartición de clases asignadas en el marco de las metodologías propias de cada disciplina y la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.
- Participar en las reuniones que se realicen por parte del personal que coordina y dirige el Programa de manera proactiva y colaborativa.

El Auxiliar Administrativo del Programa se encarga de la comprobación de gasto de:

- Contratos de prestación de servicios independientes de los instructores de los talleres;
- Contratos de adquisición de materiales para los talleres; y
- Comprobantes fiscales.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia por instrucción de la Coordinación Académica según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal, y finaliza con la firma de Contrato y Carta Compromiso.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

De marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.

b. Personal que participa en este proceso

- Directora de Formación e Investigación.

- Coordinador Académico.
- Coordinadora Administrativa.
- Encargado del Programa ExpresArte Urbano.
- Auxiliar Administrativo.
- Instructores (Talleristas), quienes suscriben el contrato.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Oficina de la Coordinación Académica y oficina de la Coordinación Administrativa de la DFI con un total de 20 metros cuadrados c/u.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Contrato.
- Carta Compromiso.

5. Sistemas de Información

Aplicación de Word y Excel de Microsoft y documentos en PDF de Adobe Acrobat Reader.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que si no se hicieran los pagos a instructores durante un periodo no continuaría asistiendo a impartir la formación en los periodos siguientes.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La información que se genera es indispensable para la operación del programa, a fin de formalizar la contratación de los instructores que participan en el programa mediante el pago de honorarios por los servicios correspondientes.

5. Contratación y pago a instructores para la formación en las artes urbanas de niños y jóvenes.

5.2. Pago a instructores (talleristas)

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Una vez que el Auxiliar Administrativo del programa recibe de los instructores el Reporte mensual, revisa y valida que el Reporte mensual del instructor esté completo y contenga las listas de asistencia de los alumnos inscritos en el programa. Posteriormente elabora la Relación de Pagos de los instructores y entrega documentos a la coordinación Administrativa para trámite de pago, en la cual se canaliza al área de tesorería para liberar el recurso correspondiente.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

Inicia con la autorización de la Directora del Programa ExpresArte Urbano para que el Auxiliar Administrativo revise y valide la asistencia de los instructores, elabore la relación de pagos, y entregue documentos para trámite de pago a la Coordinación Administrativa quien supervisa la entrega de documentación comprobatoria, y posteriormente se tramita el pago a través de la Tesorería del IEC.

Finaliza cuando la Tesorería del IEC transfiere el recurso estipulado por contrato a instructores.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

De marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.

b. Personal

- Directora de Formación e Investigación.
- Coordinador Académico.
- Coordinadora Administrativa.
- Encargado del Programa ExpresArte Urbano.
- Auxiliar Administrativo

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Oficina de la coordinación académica y oficina de la Coordinación Administrativa de la DFI con un total de 20 metros cuadrados c/u.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Relación de pagos a directores – instructores.
- Comprobación de transferencia bancaria.

5. Sistemas de Información

Aplicaciones de Word y Excel de Microsoft. El tipo de información generada es la Relación de pagos por honorarios a directores – instructores.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que si no se hicieran los pagos a instructores durante un periodo no continuaría asistiendo a impartir la formación en los periodos siguientes.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Es una relación contractual que se tiene que cumplir por contrato y la información generada es solamente de uso interno del programa para su operación y para la comprobación del ejercicio de los recursos en el SED.

6. Apoyos entregados a los alumnos.

El apoyo entregado a los alumnos es la formación en artes escénicas y visuales urbanas de forma gratuita y la entrega directa a las personas beneficiarias de materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Una vez que se integran los expedientes de los instructores (talleristas) por parte del personal de apoyo administrativo del programa, se integra la relación de instructores designados en cada taller con la sede, fecha de inicio y horario, lo cual

se notifica al instructor. Asimismo, se le informa al joven o tutor de los menores sobre la fecha de inicio de los talleres y horario, para que asista a curso de formación en las artes urbanas en la sede, fecha y horario indicado.

Si fuera el caso, el alumno participante en el taller, ya sea por el mismo sí es mayor de edad, o a través de sus padres o tutor, puede solicitar materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo.

En la fecha y horario establecido los instructores y alumnos participantes en el programa asisten a la sede correspondiente para otorgar y recibir, respectivamente, la formación en las artes urbanas establecida en los contenidos de los talleres establecidos por el Director o encargado del Programa con anterioridad.

Los instructores toman lista de asistencia y cada uno genera su respectivo Reporte mensual, el cual envían al personal de apoyo administrativo cada mes junto con su comprobante fiscal para el cobro correspondiente.

Cabe señalar que, en el ejercicio fiscal 2020, este proceso tal como estaba previsto, y que así se realizó en 2019, no se llevó a cabo de esta manera a causa de la emergencia de salud pública derivada del SARS-COV2. Así, el proceso descrito no se llevó a cabo de esta forma, sino que la instrucción se realizó de manera virtual a través de la plataforma de Zoom, por lo que no se realizaron clases presenciales y tampoco se otorgaron materiales e insumos a los participantes.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia con Integración de la relación de instructores designados en cada taller, con lo cual los instructores inician los cursos de formación en las artes urbanas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los talleres previamente asignados.

Entrega directa a las personas beneficiarias de materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo.

Sin embargo, para el año 2020, los cursos de formación se realizaron de manera virtual por causa de la pandemia debida al SARS-COV2.

El final del proceso se da con la clausura del taller de formación en las artes urbanas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la cual se dio de manera virtual en 2020.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.

b. Personal

Instructores de cada taller.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Espacios designados para la realización de las actividades según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.

Para el año 2020 se realizaron de manera virtual por causa de la pandemia debido al SARS-COV2.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Constancia de participación en la capacitación de artes urbanas.

5. Sistemas de Información

Plataforma ZOOM, Aplicación de Word y Excel de Microsoft y Documentos en PDF de Adobe Acrobat Reader.

6. Coordinación

Debido a que este proceso se realizó de manera virtual, no se cuenta con elementos para establecer si la coordinación entre los actores involucrados en el proceso fue adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que es la culminación del programa; la formación en las artes urbanas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Este es un objetivo específico del programa y por lo tanto su conclusión. Por su parte, los listados de participantes en los talleres son insumos fundamentales para el monitoreo, ya que se utilizan para la elaboración del Padrón de Beneficiarios.

7 Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Los instructores presentan un Informe con la evaluación del avance académico de sus estudiantes conforme a la naturaleza de su plan anual de trabajo de manera bimestral, lo cual incluye verificar la asistencia y participación del alumnado durante el desarrollo de la clase.

Con la información anterior, el Auxiliar de Administración del Programa integra y actualiza el Padrón de Beneficiarios y lo remite a la Dirección General de Padrones Sociales de la SEDESHU, de manera trimestral y formatos previstos en los lineamientos que para tal efecto se emiten por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Protección de Datos personales en

posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y demás normativa aplicable.

En la integración y actualización del padrón de personas beneficiadas, se hace la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

Los instructores al finalizar cada trimestre durante su período de contrato entregan un informe cuantitativo y cualitativo (Informe de actividades, bitácora y lista de asistencia). El Auxiliar Administrativo revisa el cumplimiento de metas y reporta mensualmente avance del programa en SED con base en la documentación generada durante el curso proporcionada por el instructor de cada grupo.

El proceso finaliza cuando el Auxiliar Administrativo genera el Padrón de Beneficiarios con base a las listas de participación, y entrega Padrón de Beneficiarios a Jefatura de Planeación del IEC a través de archivo digital por correo electrónico. Jefatura de Planeación del IEC envía Padrón de Beneficiarios a SEDESHU.

En el año 2020 la formación en las artes urbanas se hizo de manera virtual.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

De marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.

b. Personal

- Encargado del Programa ExpresArte Urbano
- Instructores de cada taller.
- Auxiliar Administrativo.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Oficina de la Coordinación Académica de la DFI con un total de 20 metros cuadrados.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Concentrado de informes.
- Padrón de Beneficiarios.

5. Sistemas de Información

En este proceso se utilizan aplicaciones de Excel y Word de Microsoft y dispositivos de imagen, para el envío de fotografías y otro tipo de evidencias en formato digital.

La información recolectada es información socioeconómica de los beneficiarios, e imágenes digitales en JPG.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso correspondiente a los reportes en el SED y el Padrón de Beneficiarios es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que sirve para el monitoreo por parte de SEDESHU de las acciones del programa.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La generación de información para el monitoreo es fundamental para el proceso de evaluación de los resultados del programa, en tanto que el Padrón de Beneficiarios se reporta a SEDESHU, y con ello se cumple la normatividad en materia de desarrollo social.

8. Contraloría Social y Satisfacción de los beneficiarios

Este proceso consiste en la aplicación de la Cédula de Evaluación Social a una muestra de los beneficiarios del Programa. Las Cédulas de Evaluación Social de la STRC se aplican a los beneficiarios del taller.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Al finalizar el ejercicio fiscal, se aplica la Cédula de Evaluación Social, a fin de conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.

La Dirección General de Contraloría Social de la STRC realiza el cálculo de la muestra con base en la cobertura de las ROP y se envía a la Dirección General del IEC para compartir al responsable del programa.

La Cédula de Evaluación Social, contiene apartados referentes a información general del beneficiario; evaluación al programa; satisfacción del programa y sugerencias que deseen hacer los beneficiarios para mejorar el programa y una sección denominada “Reporte Ciudadano”, donde pueden expresar: solicitudes, quejas, denuncias y/o felicitaciones. La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) del Estado, es la instancia que genera la Cédula de Evaluación Social.

La información obtenida de la Cédula es registrada en la plataforma administrada por la STRC, la cual emite un “Informe, Contraloría Social en Programas Sociales Estatales”, ExpresArte Urbano, el cual es entregado al encargado del Programa. Dicho informe contiene, además de un reporte estadístico sobre cómo se contestó cada una de las preguntas contenidas en la Cédula, secciones específicas sobre:

- a) Aspectos destacables de la evaluación.
- b) Sugerencias de mejora.
- c) Recomendaciones de mejora para el Programa.
- d) Servidores públicos destacados.

Del análisis que realiza el responsable del programa, se elabora un “Plan de mejora” donde se establecen compromisos para atender algunos señalamientos hechos por los beneficiarios, el cual le remite a la STRC para su seguimiento posterior.

El uso de la información obtenida a través de la Cédula es para mejorar aspectos del programa. También a través de la cédula se conocen inquietudes de los beneficiarios para ser consideradas por el programa.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

Este proceso inicia con la emisión de la muestra estadística por la STRC acerca de la cantidad de beneficiarios que deberán llenar una Cédula de Contraloría Social. Finaliza cuando la STRC emite un Informe de Contraloría Social que se entrega al IEC, para que, a través de la Dirección de Formación e Investigación, elabore un “Plan de mejora” el cual de remite a la STRC para su seguimiento.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

La STRC entrega la muestra en el mes de diciembre.

b. Personal

Personal de STRC elabora la muestra estadística y en su momento elabora el informe de Contraloría social.

Personal de la de la Dirección de Formación e Investigación, elabora un “Plan de mejora” el cual de remite a la STRC para su seguimiento.

c. Recursos Financieros

Las actividades que realiza el personal de la STRC y de las casas o instancias municipales de cultura, su remuneración y gastos ya están considerados como parte de su presupuesto

d. Infraestructura

Instalaciones propias de STRC y del IEC.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- “Plan de mejora” elaborado partir del Informe de Contraloría Social el cual de remite a la STRC para su seguimiento

5. Sistemas de Información

Plataforma Web de la STRC para llenado de la Cédula de Contraloría Social.

6. Coordinación

No se tienen elementos para establecer si la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que cumple con la normatividad vigente en materia de contraloría social.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

El Plan de mejora que realiza la Dirección de Formación e Investigación puede servir como insumo para una propuesta de mejora en la operación del Programa y permite recibir retroalimentación de los beneficiarios.

9. Evaluación y monitoreo

9.1 Monitoreo

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Se lleva a cabo un proceso de monitoreo a cargo del Auxiliar Administrativo del programa consistente en la generación mensualmente del Reporte con los Avances de Metas y Financieros cargados en el SED, el cual es validado por la SFIA e IPLANEG, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

También se genera mensualmente el Reporte de Avance Físico, el cual es validado por la STRC y la SEDESHU.

Como parte del proceso de Monitoreo también se reporta mensualmente el avance de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico (MML) del programa.

Elaboración de un informe de monitoreo de manera trimestral, con los contenidos mencionados en las actividades anteriores.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia a partir de la consulta por parte de la SEDESHU de la información acerca de cumplimiento de metas y avance físico-financiero que previamente ha registrado el responsable del programa en el SED.

El proceso finaliza con la generación del “Reporte Trimestrales de Avance del Programa, el cual se difunde vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG).

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

El registro de la Información relativa al cumplimiento de metas y avance físico-financiero se realiza de forma mensual. “Reportes Trimestrales de Avance del Programa” su periodicidad de emisión es trimestral.

b. Personal

- Este subproceso es desarrollado por personal de la SEDESHU en su mayor parte, y participación el siguiente personal del programa:
- Encargado del Programa ExpresArte Urbano.
- Auxiliar Administrativo.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Para las actividades de monitoreo que realizan tanto la SEDESHU como en personal del programa, se cuenta con oficinas, donde tienen asignadas áreas específicas para realizar cada una de las funciones asignadas al personal.

La infraestructura informática que se utiliza en este proceso es el uso las aplicaciones informáticas de la SEDESHU, en su caso la infraestructura de acceso al SED.

En el caso del programa se utiliza la oficina de la Coordinación Académica y oficina de la Coordinación Administrativa de la DFI con un total de 20 metros cuadrados c/u.

Sin embargo, por la situación de pandemia debida al SAR-COV2, se ha realizado el trabajo a distancia.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Informes Mensuales del SED.
- Reportes Trimestrales de Avance del Programa, los cuales se difunden vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG Informes Mensuales del SED.

5. Sistemas de Información

Sistema de Evaluación del Desempeño SED para el registro y la consulta de avance de metas y avance físico-financiero.

Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG) para la difusión de los Reportes Trimestrales de Avance del Programa.

6. Coordinación

Puesto que el SED es un sistema interinstitucional, la coordinación que se realiza entre la SEDESHU y personal del programa es transparente y se limita a que el personal del programa mantenga actualizada la información sobre metas y avance físico-financiero y que la SEDESHU acceda periódicamente a la información registrada en el SED.

7. Evaluación de la Pertinencia

El subproceso es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede dar seguimiento al cumplimiento de metas y avance físico- financiero y por tanto identificar y anticipar cualquier posible desviación.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La aplicación de la Cédula de Evaluación Social proporciona información de gran utilidad para conocer la opinión y grado de satisfacción de los beneficiarios, aunque sea sólo de una muestra.

9. Evaluación y monitoreo

9.2 Evaluación

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

La evaluación del programa se realiza en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y dichos informes de evaluación se difunden de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento en cuestión.

El encargado del programa atiende y da seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia con la emisión del Plan Anual de Evaluación que emite la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Posteriormente el IEC entrega a la SEDESHU la información solicitada por el evaluador.

El proceso finaliza con la emisión del Informe de Evaluación, en su caso, la emisión de un Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

De octubre a enero. Los tiempos quedan establecidos conforme a las fechas establecidas en el Plan Anual de Evaluación que emite la SEDESHU, en la práctica para el caso de evaluaciones externas, la evaluación se desarrolla durante los meses de septiembre a diciembre.

b. Personal

El evaluador externo tiene su propio personal. Por parte del programa participan en la revisión y envío de información:

- Encargado del Programa ExpresArte Urbano.
- Coordinadora Administrativa.
- Coordinador Académico.
- Auxiliar administrativo.
- Jefe de Planeación del IEC.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

La infraestructura que requiera el evaluador externo es responsabilidad total del evaluador. Por el lado del IEC, el personal del programa se limita a proporcionar la información requerida por el evaluador, el cual cuenta con cuatro oficinas con un total de 80 metros cuadrados.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Informe de Evaluación por parte del evaluador externo.
- Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción con relación a posibles mejoras al programa emitido por la Dirección de Formación e investigación.
- Emisión de Reporte de avance, Informe de mejoras y Difusión de evidencia, según corresponda.

5. Sistemas de Información

El SED para la consulta de avance de metas y avance físico-financiero, y el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG) para la difusión de los Reportes Trimestrales de Avance del Programa.

6. Coordinación

Si bien la SEDESHU se responsabiliza de la definición del tipo y modalidad de la evaluación, así como la contratación del evaluador externo, la Dirección de Fortalecimiento e Investigación es el responsable de proporcionar la información que requiera el evaluador.

7. Evaluación de la Pertinencia

El subproceso es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede hacer la evaluación de un programa de carácter social, vía la evaluación de diferentes aspectos.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Este proceso es de importancia para alcanzar las metas relacionadas con el compromiso del Gobierno del Estado de incrementar la participación de la población en las actividades artísticas y culturales.

Grado de Consolidación Operativa del Programa

El grado de consolidación de los procesos de un Programa se establece a partir de los siguientes elementos:

1) Si existen documentos que normen los procesos; 2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados; 3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras; 4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores; 5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.

Se considera que existe un mayor grado de consolidación operativa cuando existen todos los elementos y disminuirá gradualmente conforme haga falta uno o más de ellos hasta el menor grado de consolidación que es cuando no existe ninguno de los elementos. En el caso del Programa ExpresArte urbano, el programa cuenta con la mayoría de los elementos, pero en el caso de los procesos documentados y el sistema de monitoreo, se considera que cumple parcialmente, como se señala en la siguiente explicación de cada uno de ellos.

1. Documentos que norman los procesos

El Programa ExpresArte Urbano se encuentran normado por las Reglas de Operación (ROP) 2020, en donde en términos generales se establecen los aspectos relevantes para la operación del Programa, sobre todo, lo que tiene que ver con los requisitos y tipos de apoyo, ya que las ROP son un documento de difusión para que las personas puedan ser beneficiarias del programa. También se incluyen algunos otros aspectos, como las metas y presupuesto para el año correspondiente, pero no tiene la especificidad suficiente para describir los mecanismos operativos que guíen la operación del programa, además de que este no es su cometido, ya que como se mencionó es un documento de difusión pública para que los beneficiarios conozcan la oferta gubernamental, y no tanto para que se presenté ahí el detalle de la operación del programa.

A partir de la entrevista con el encargado del programa se constató que el programa, a excepción de las ROP, no cuenta con algún manual de procedimientos donde se detallan las actividades en cada proceso del programa. Si bien, es claro a partir de la entrevista se captó que el encargado del programa realiza la mayoría de las funciones de la operación del programa, más otras pocas personas, y que por ello su conocimiento de las actividades y los procesos son bien conocidos por todos los colaboradores, es necesario que se documenten los procesos y sus correspondientes actividades.

Asimismo, cabe señalar que, por ser un programa de carácter estatal, su operación también se sujeta a: Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020; Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación; Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los programas sociales estatales; Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, por lo que los procesos de planeación, contraloría social y evaluación y monitoreo se apegan a esta normatividad estatal, y en estos casos no debe existir margen de discrecionalidad, sino que debe de actuar conforme a la norma establecida.

2. Procesos documentados y del conocimiento de los operadores

El encargado del programa y las pocas personas que operan el programa tienen un conocimiento amplio sobre todas las operaciones del programa porque participan en casi todas ellas, es decir, conocen todos los procesos porque tienen responsabilidad en la gran mayoría, sobre todo, en los procesos sustantivos como son la difusión del programa, la recepción de solicitudes, la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos.

Para la operación del Programa utilizan las aplicaciones de Word y Excel de Microsoft y con motivo de las medidas recomendadas por la emergencia sanitaria derivado del SARS-COV2 se ha utilizado la Plataforma de Zoom para la interacción por medio virtual.

Sin embargo, aunque el conocimiento entre los operadores del programa es notorio, no se cuenta con un Manual de Procedimientos que permita reunir en un solo documento el conocimiento que se tiene sobre las actividades a realizar en cada proceso. El contar con un Manual de Procedimientos permitirá facilitar el flujo operativo, establecer claramente los alcances y los límites en las funciones

asignadas al personal y los involucrados en la operación, lo cual es un elemento fundamental para la mejora continua del programa.

3. Procesos estandarizados

Como ya se ha mencionado, la operación recae en pocas personas que colaboran en el programa, por lo que podemos decir, que las personas que participan en la operación del programa tiene una visión estandarizada de la operación del mismo, y se coordinan y complementan en la realización de las actividades porque la mayoría de los colaboradores, sobre todo, el encargado del programa y el auxiliar administrativo, participan en todas los procesos, de tal manera que las actividades se hacen siempre de la misma manera, facilitando la rutina en las actividades de los procesos, asegurando que las cosas se hagan siempre igual.

4. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión

Acorde a la normatividad, este proceso cae bajo la responsabilidad de la SEDESHU y tiene con fuente de alimentación la información que el programa carga en el SED. La SEDESHU accede a la información registrada en el SED respecto del cumplimiento de metas para lo cual emite reportes mensuales. Asimismo, genera “Reportes Trimestrales de Avance del Programa” los cuales se difunden vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG).

Sin embargo, cabe mencionar que contar solamente con indicadores de avance físico-financieros no abona en gran cosa al seguimiento de las actividades del programa dado que en el SED no se cuenta con indicadores de gestión para las actividades y tampoco se cuenta con indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa. En este sentido, los indicadores de gestión con los que cuenta el programa son limitados para monitorear la operación del programa.

5. Mecanismos para la implementación sistemática de mejoras

A partir de las actividades de contraloría social coordinada por la STRC y del “Informe de Contraloría Social, el IEC, emite un Plan de mejora al cual se le da seguimiento por parte de IEC y la STRC.

A partir de las evaluaciones externas que coordinada la SEDESHU, el encargado del programa o el Coordinador Académico pueden emitir un Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción en relación a posibles mejoras al programa. Posteriormente como parte del seguimiento, se emiten: Reporte de avance, Informe de mejoras y Difusión de evidencia, según corresponda.

Considerando todos los elementos descritos: 1) Si existen documentos que normen los procesos; 2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados; 3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras; 4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores; 5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras, y con base a la puntuación otorgada a cada uno de los elementos a considerar, el programa obtuvo un total de 21 de 25 puntos por lo que el grado de consolidación del programa es de 84%. Véase **Anexo IV. Grado de Consolidación Operativa** para la descripción del puntaje utilizado.

Para lograr una mayor consolidación como Programa, se requiere que se elabore un manual de procedimientos específico del programa ExpresArte urbano y que incorpore en el SED indicadores de gestión de las actividades que realiza e indicadores estratégicos para poder valora los resultados del programa, además de los indicadores de avance físico y financiero que ya están incluido en el SED.

7. Hallazgos y resultados.

7.1 Hallazgos

En las ROP del Programa ExpresArte Urbano para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Artículo 4, se establece que:

“El Programa tiene por objetivo general desarrollar en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Guanajuato interesados en las artes urbanas, las herramientas necesarias que les permitan el desarrollo profesional de sus actividades, a través de la implementación de un proyecto de formación artística urbana.”

Asimismo, en las mismas ROP 2020, en el Artículo 5, se establece que:

“..., el Programa tiene los siguientes objetivos específicos: Realizar 6 talleres en expresión urbana comunitaria.”

Puesto que el objetivo específico planteado no es un objetivo, sino una meta, y retomando el enunciado del objetivo general, más el análisis realizado de los procesos operativos del programa, la información documental proporcionada por el programa, y la entrevista realizada con el Encargado del Programa ExpresArte urbano, se puede afirmar que:

El programa tiene como un único objetivo específico formar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las artes urbanas a través de talleres en expresión urbana comunitaria.

La entrega de materiales e insumos didácticos necesarios en su caso para el proceso formativo se descarta como un objetivo o un componente del programa, dado que esta prestación del programa no contempla una convocatoria, recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y entrega de los materiales e insumos

propia, de forma independiente al proceso de formación en las artes urbanas, para ser considerada como un objetivo específico en sí mismo u otro componente del programa. Es decir, la entrega de materiales e insumos es solamente una prestación que se ofrece a los participantes que ya se encuentran inscritos en el programa³.

En este sentido, establecido el objetivo único del programa, en el Capítulo anterior de este documento, se pudieron identificar los procesos y subprocesos sustantivos del programa que hacen posible la atención de este único objetivo del programa.

Para el cumplimiento del único objetivo específico del programa consistente en formar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las artes urbanas a través de talleres en expresión urbana comunitaria, propuesto en su redacción por el consultor, se involucran los siguientes procesos y subprocesos:

Proceso 2. Convocatoria

Proceso 3. Registro y revisión de las solicitudes

Proceso 4. Selección de participantes

Subproceso 5.1. Contratación de instructores para la formación en artes urbanas de niños y jóvenes.

Subproceso 5.2. Pago a instructores para la formación en artes urbanas de niños y jóvenes.

Proceso 6. Apoyos entregados a alumnos.

Por lo que respecta a los procesos adjetivos, los cuales son comunes a todos los Programas Sociales Estatales se encuentran los siguientes:

Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación).

³ Esto es sencillo de ver, porque si por alguna razón no hubiera participantes inscritos en el proceso de formación en las artes urbanas, entonces tampoco habría a quien entregar materiales e insumos, porque para esta actividad no existe un proceso independiente de convocatoria y selección de beneficiarios.

Proceso 7. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos.

Proceso 8. Contraloría social y satisfacción de usuarios.

Proceso 9. Evaluación y monitoreo

Cabe señalar que estos procesos adjetivos están estandarizados debido a que se encuentran sustentados por la siguiente normatividad:

- Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020;
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación;
- Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales; y
- Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.

De lo anterior, se desprende que el programa cuenta con todos los procesos necesarios y suficientes para cumplir tanto a los objetivos establecidos en las ROP del Programa ExpresArte Urbano 2020, como a la normatividad estatal vigente que aplica a este programa.

Entre los hallazgos más relevantes de la evaluación de los procesos, se encuentra el amplio conocimiento que tienen los operadores del programa de todos los procesos, lo cual se explica en lo fundamental porque en todos los procesos hay dos personas involucradas, el Encargado del Programa, y un Auxiliar Administrativo, aunque en todos los procesos participan otros servidores públicos en sus respectivas atribuciones, que no pertenecen propiamente al programa, pero que apoyan a los operadores, en temas jurídico, de planeación o administrativos.

El reducido número de personal que opera el programa, el cual tampoco es muy grande en términos de presupuesto y beneficiarios atendidos cada año, también tiene como consecuencia que los procesos estén estandarizados, en el sentido de que las mismas personas realizan las mismas actividades. Asimismo, debido a que hay pocos colaboradores en la operación del programa, se observa una considerable coordinación entre procesos, debido a que, en lo fundamental, las mismas personas son las encargadas de los diferentes procesos, por lo que no hay descoordinación al ser la misma persona que pasa de una actividad de un proceso a otra actividad de otro proceso.

Sin embargo, aunque existe un amplio conocimiento del programa por parte de los colaboradores del programa y una buena coordinación entre actividades, el programa no cuenta con un manual de operación en el que se encuentren detalladas las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la amplia experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina bien establecida. Por ello se considera importante, en términos de la mejora continua que se debe observar en una administración pública moderna, se recomienda la elaboración de un manual de procedimientos, en el cual se plasmen con detalle las actividades que realiza y tramos de responsabilidad de cada colaborador del programa, así como los documentos e información que se genera en cada proceso para su debida documentación y para su aprovechamiento como fuente de información.

En cuanto a la generación de información por parte del programa, se observa que durante el proceso se genera una cantidad importante de información la cual se puede aprovechar para la generación de indicadores de gestión que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos y acciones del programa, dado que de la evaluación se observa una limitación en la utilización de la información con fines de monitoreo que genera el programa.

Lo anterior resulta relevante debido a que el seguimiento físico – financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa, puesto

que aplicar todo el recurso y realizar todas los talleres programados, no brinda información sobre la formación en las artes urbanas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes en el programa, la calidad de la enseñanza, la difusión de su trabajo, la contribución a que la población incremente su participación en el arte y la cultura, como está planteado en los objetivos de gobierno.

Es decir, debido a que en el SED no se registran otros indicadores se gestión asociados a las actividades del programa y tampoco se registran indicadores estratégicos, la SEDESHU no cuenta con indicadores adecuados para valorar los resultados del programa en términos del cumplimiento del objetivo del programa y las actividades involucradas para su cumplimiento.

Principales problemas detectados en la normatividad.

En Capítulo III “Procedimientos y Apoyos del Programa” de las ROP 2020 se puede encontrar información suficiente de la operación del programa, aunque carece de un orden específico que permita identificar el flujo de la operación, por lo que se recomienda un ajuste menor que ofrezca un mayor orden de las actividades asociadas a los procesos y subprocesos identificados en el capítulo anterior de este documento.

Asimismo, como ya se mencionó, en el Artículo 5 de las ROP 2020 se plantea una meta, y no un objetivo que, de hecho, es la meta se que reporta en el Artículo 11 de las mismas ROP: “El Programa tiene como meta otorgar capacitación no formal en artes urbanas a través de 6 talleres comunitarios.” Por lo anterior, se recomienda redactar un objetivo específico adecuado en el Artículo 5, para lo cual se puede considera el objetivo específico sugerido párrafos arriba por el evaluador. La propuesta de modificación a las ROP se presenta con mayor detalle en el **Anexo VI Propuesta de modificación a la normatividad.**

Identificación y descripción de las principales áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas.

Áreas de Oportunidad

El programa solamente registra en el SED indicadores de avance físico – financiero del programa, pero no de las actividades de los procesos del programa, ni indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa.

Por otra parte, como parte de un proceso de calidad y mejora continua se recomienda contar con un Manual de Procedimientos en donde se describan claramente los procesos involucrados en la operación del programa, la normatividad que regula cada proceso, la descripción de sus actividades, los responsables de su ejecución, los formatos o registros que se generan en cada uno, los sistemas o aplicaciones que soportan la operación y la relación con las áreas con las que interactúan.

Cuellos de Botella

Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, que prohíbe la realización de actividades presenciales, se realizaron los talleres de manera virtual. A decir de los colaboradores del programa no se detectaron cuellos de botella, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del Programa.

Buenas prácticas

El Programa realiza las actividades inherentes a los procesos en tiempo y forma, con eficiencia en el uso de sus recursos, a pesar de que cuenta con un personal

reducido, además de que cuentan con un adecuado conocimiento de todos los procesos del programa.

7.2 Resultados

En este apartado se muestran los elementos más destacables de la evaluación de resultados, la cual se presenta de forma completa en el **Anexo XII. Informe detallado del apartado de los Resultados**, el cual se sugiere leer primero para un adecuado entendimiento de este apartado.

Los distintos niveles de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa ExpresArte Urbano se encuentran referidos en las Reglas de Operación (ROP) del programa para el Ejercicio Fiscal 2020, como es el caso de algunas actividades, el Componente y el Propósito. Sin embargo, es preciso señalar que la MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, como se recomienda en las manuales de metodología de marco lógico, por lo que las actividades no se corresponden con el Componente y el Fin no es consecuencia del Propósito.

El resumen narrativo del Componente de la MIR “Talentos artísticos formados y promovidos”, no es adecuado, debido a que no refleja un entregable o componente del programa, sino una aspiración que se desea alcanzar. El componente o entregable del programa es otorgar de forma gratuita capacitación no formal a través de talleres para la formación en artes escénicas y visuales urbanas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la realización de un proyecto comunitario, lo que además implica la posibilidad de recibir materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo, por lo que se recomienda la siguiente redacción para el Componente de la MIR: “Capacitación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes y suministro de materiales para la formación en artes escénicas y visuales urbanas mediante la realización de un proyecto comunitario impartida”.

La entrega de materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo no se considera un entregable o componente independiente, ya que dicho apoyo no se realiza como una actividad independiente a la capacitación para la formación en artes escénicas y visuales urbanas que se realiza en los talleres comunitarios. La entrega de materiales e insumos se realiza como parte de la formación de las personas admitidas por el programa, por lo que la entrega de materiales e insumos no se puede considerar un componente por separado que tenga su propia recepción de solicitudes, selección de solicitudes y entrega de los materiales e insumos por separado de la formación.

Las actividades de la MIR denotan una tarea muy amplia, que se puede alcanzar tras la instrumentación del programa, pero no describe una actividad específica, por lo que se sugiere que el programa revise su actual MIR para incorporar al Componente único algunas de las siguientes actividades: Registro y sistematización de las solicitudes para ingresar al programa de formación en artes escénicas y visuales urbanas; Selección de participantes; Formalización de la inscripción; Contratación y pago a instructores; y/o Entrega de materiales e insumos a los alumnos.

El Propósito de la MIR se considera demasiado amplia, y que de hecho coincide casi en su totalidad con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales del Programa de Gobierno 2018-2024, por lo que se sugiere que el Propósito de la MIR sea: “Participación de la población en artes escénicas y visuales urbanas incrementada”.

La primera parte del Fin de la MIR no se considera pertinente. Esto se debe a que el enunciado “acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad” se corresponde más a un medio para incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales. Es decir, para que se incremente la participación de la población en actividades artísticas y culturales se requiere que haya acceso equitativo por parte de la población a procesos formativos de calidad, pertinentes e integrales, y no al revés.

Se sugiere que el resumen narrativo de Fin de la MIR se corresponde con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales, del Programa de Gobierno de la actual Administración estatal, por lo que se sugiere que la redacción para el Fin de la MIR sea: “Contribuir al incremento en la participación de la población en actividades artísticas y culturales”.

El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno de los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores en la MIR son claros o pertinentes con solo el nombre y el método de cálculo dado que se desconoce la definición precisa de las variables que se utilizan para el cálculo.

Asimismo, se observa poca vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo del Fin y las dos actividades. El indicador de Fin es “Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más”. Si bien, una suposición lejana y bastante indirecta de que una juventud ocupada en expresiones artísticas y culturales contribuirá a una menor tasa delictiva, no hay nada en el resumen narrativo del Fin de la MIR que haga referencia a esta idea.

Por lo que respecta a las dos actividades de la MIR, tomar un indicador de gestión como es el avance físico y el avance financiero del programa para una actividad no es adecuado, ya que el recurso y las obras son para todo el programa y no para una actividad en particular.

Por lo anterior se recomienda revisar todos los indicadores de la MIR para que se correspondan con el resumen narrativo de todos los niveles de objetivo de la MIR y que posteriormente se elaboren las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR revisada.

El Programa ExpresArte Urbano no reporta metas de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El programa presenta constancia generada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME) en la cual se señala que la Integración de la Base de Recomendaciones derivadas de la Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Proyecto Arte Joven Ejercicio Fiscal 2016 se encuentra en estatus de “Aprobado”. Sin embargo, no se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones resultantes del informe de evaluación, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras.

El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.

El programa no presenta la metodología con la cual identificar su población objetivo, y por lo tanto no es posible establecer cuál ha sido la cobertura del programa (población atendida / población objetivo x 100).

No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta.

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

La valoración de los resultados del programa solamente es a través de los indicadores establecidos en la MIR del programa. Sin embargo, el programa no cuenta con avances de los indicadores de la MIR de 2020 y tampoco de años anteriores, por lo cual no es posible establecer los resultados del programa.

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. El programa cuenta con la Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño Proyecto Arte Joven, realizada en

2016, y también con la Evaluación Técnica del Programa Q0011 ExpresArte Urbano de marzo de 2020, sin embargo, ninguna de las dos evaluaciones tiene como alcance valorar el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, y donde se compare un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, en dos momentos en el tiempo. Asimismo, el programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

7.3 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

1. El programa muestra un Grado de Consolidación Operativa importante. Con base a la puntuación otorgada a cada uno de los cinco elementos a considerar, el programa obtuvo un total de 21 puntos de un máximo de 25, por lo que el Grado de Consolidación Operativa del programa es de 84%.

2. El programa cuenta con los procesos necesarios para el logro de sus objetivos. El programa cuenta con todos los procesos necesarios y suficientes para cumplir tanto a los objetivos establecidos en las ROP del Programa ExpresArte Urbano 2020, como a la normatividad vigente que aplica a los Programas Sociales Estatales.

3. Amplio conocimiento que tienen los operadores del programa de todos los procesos. El encargado del programa y las pocas personas que operan el programa tienen un conocimiento amplio sobre todas las operaciones del programa porque participan en casi todas ellas, es decir, conocen todos los procesos porque tienen responsabilidad en la gran mayoría, sobre todo, en los procesos sustantivos como son la difusión del programa, la recepción de solicitudes, la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos.

4. Se observa que las actividades del programa se realizan de forma estandarizada. Las personas que participan en la operación del programa tienen una visión estandarizada de la operación del mismo y se coordinan y complementan en la realización de las actividades porque la mayoría de los colaboradores, sobre todo, el encargado del programa y el auxiliar administrativo, participan en todos los procesos, de tal manera que las actividades se hacen siempre de la misma manera.

5. Se observa una considerable coordinación entre procesos. Debido a que el programa cuenta con pocos colaboradores en su operación, se observa una considerable coordinación entre procesos debido a que las mismas personas son las encargadas de los diferentes procesos, por lo que no hay descoordinación al ser la misma persona que pasa de una actividad de un proceso a otra actividad de otro proceso.

Oportunidades

No se encontraron oportunidades.

Debilidades

1. El programa no cuenta con un manual de operación. El programa no cuenta con un manual de operación, en el que se encuentren detalladas las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina bien establecida.

2. En el SED no se registran indicadores para el monitoreo de las actividades del programa y para valor sus resultados. El seguimiento físico – financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa, puesto que aplicar todo el recurso y realizar todas los talleres programados, no brinda información sobre la formación en las artes urbanas de las niñas, niños,

adolescentes y jóvenes participantes en el programa, la calidad del aprendizaje, la difusión de su trabajo, la contribución a que la población incremente su participación en el arte y la cultura, como está planteado en los objetivos de gobierno.

3. La MIR no respeta la lógica vertical entre sus diferentes niveles de objetivos.

Las actividades de la MIR no se corresponden con el Componente, el cual tampoco es adecuado para lograr el propósito, en tanto que el Fin no es consecuencia del Propósito.

4. Hay poca vinculación entre los indicadores de la MIR y el resumen narrativo del Fin y las dos actividades.

El indicador de Fin está asociado a variables delictivas, sin embargo, el resumen narrativo del Fin no está asociado a un objetivo de seguridad pública. Los indicadores de las dos actividades presentan deficiencia dado que toman el avance físico y financiero del programa como indicador de una actividad, lo cual no es adecuado dado que el recurso es para todo el programa y no para una actividad en particular.

5. El programa no cuenta con Ficha Técnica de los indicadores de la MIR. El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores son claros o pertinentes.

6. El programa no reporta metas de los indicadores de la MIR. El programa no reporta las metas de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

7. No se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención a los ASM de la evaluación externa realizada al programa en 2016. No se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones resultantes del informe de evaluación, como son el Documento de Opinión; Plan de

Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras.

8. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura. El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no la cuantifica. No hay una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.

9. No se cuenta con el avance de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020. El programa no cuenta con el avance de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020. Tampoco se cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de todos los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta.

Amenazas

1. la prevalencia del SARS-COV2 durante la mayor parte de 2021 puede convertirse en un obstáculo para la normalización del programa.

8. Recomendaciones y conclusiones.

Recomendaciones

En este apartado se presentan las recomendaciones genéricas que contribuirían a mejorar el proceso operativo y resultados del Programa ExpresArte Urbano, es decir, para el cumplimiento de sus objetivos. Las principales recomendaciones de procesos y resultados del programa se presentan en el **Anexo XV. Base de Recomendaciones**.

Las recomendaciones específicas de procesos derivadas del apartado de hallazgos en el capítulo anterior se presentan en el **Anexo VIII. Recomendaciones de procesos**, donde se señalan los siguientes elementos para cada recomendación:

- Breve análisis de la viabilidad de la implementación
- Principal(es) responsable(s) de la implementación
- Efectos potenciales esperados que puede implicar la implementación
- Comparación entre la situación actual y resultado que se espera obtener con su implementación
- Recursos e insumos necesarios para su implementación
- Medio de verificación
- Nivel de priorización
- Línea de acción estratégica

1. Elaborar un Manual de Procedimientos. Elaborar un Manual de Procedimientos donde se describan claramente los procesos involucrados en la operación del programa, los responsables de su ejecución, los formatos o registros que se generan en cada uno y la relación con las áreas con las que interactúan.

2. Incorporar en el SED indicadores asociados a las actividades y propósito del programa. Incorporar al SED indicadores asociados a las actividades del programa e indicadores estratégicos para valorar sus resultados en términos del cumplimiento de su objetivo general establecido en las ROP 2020, además de los indicadores del avance físico – financiero que ya reporta el programa en el SED.

3. Revisar la lógica vertical de la MIR. La MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, por lo que se tiene que asegurar que las actividades son aquellas que generan el componente del programa y que el componente sea aquel que conduzca al propósito dados ciertos supuestos, y que el Fin sea un objetivo de política superior al Propósito.

4. Revisar todos los indicadores de la MIR una vez que haya sido revisada la lógica vertical de la MIR. Revisar todos los indicadores para que sean coherentes con el resumen narrativo de todos los niveles de objetivo de la MIR revisada, y elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

5. Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR. Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR una vez que hayan sido revisados los indicadores para que sean coherentes con el resumen narrativo de todos los niveles de objetivo de la MIR revisada.

6. Establecer las metas de todos los indicadores de la MIR. Fortalecer el proceso de planeación del programa, en específico del subproceso de programación, para que se cuente con las metas de cada nivel de objetivo de los MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) previamente al inicio de cada ejercicio fiscal.

7. Elaborar la Estrategia de Cobertura. Elaborar un documento con la Estrategia de Cobertura, en la cual se especifique el avance que se ha tenido en la atención de la población objetivo en los últimos tres años y la cobertura programada anual para los próximos años de la actual Administración estatal, y se especifique cuál es su relación con respecto la población potencial.

8. Elaborar un Documento Metodológico que defina y cuantifique la población potencial y la población objetivo. Elaborar un Documento Metodológico que contenga los criterios para la determinación de la población potencial, su definición y su estimación. Asimismo, que contenga los criterios para determinar la población objetivo, una definición adecuada y su estimación.

9. Generar la información para medir el avance de los indicadores de todos los niveles de objetivo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Generar información para medir los avances de todos los indicadores de la MIR, a fin de poder valorar los resultados del programa.

Conclusiones

El encargado del programa y las personas que operan el programa tienen un conocimiento amplio sobre todas las operaciones del programa porque participan en casi todas ellas, sobre todo, en los procesos sustantivos como son la difusión del programa, la recepción de solicitudes, la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos.

Para la operación del Programa utilizan las aplicaciones de Word y Excel de Microsoft y con motivo de las medidas recomendadas por la emergencia sanitaria derivado del SARS-COV2 se ha utilizado la Plataforma de Zoom para la interacción por medio virtual.

Las personas que participan en la operación del programa tienen una visión estandarizada de la operación del mismo, y se coordinan y complementan en la realización de las actividades porque la mayoría de los colaboradores, sobre todo, el encargado del programa y el auxiliar administrativo, participan en todos los procesos, de tal manera que las actividades se hacen siempre de la misma manera,

facilitando la rutina en las actividades de los procesos, asegurando que las cosas se hagan siempre igual.

En el SED no se cuenta con indicadores de gestión para las actividades y tampoco se cuenta con indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa. En este sentido, los indicadores de gestión con los que cuenta el programa (avance físico y financiero del programa) son limitados para monitorear la operación del programa. En complemento a los mencionados, se observa que durante los procesos del programa se genera una cantidad importante de información la cual se puede aprovechar para la generación de indicadores de gestión que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos y acciones del programa, dado que de la evaluación se observa una limitación en la utilización de la información con fines de monitoreo que genera el programa.

Lo anterior resulta relevante debido a que el seguimiento físico – financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa, puesto que aplicar todo el recurso y realizar todas las actividades programadas, no brinda información sobre la formación en las artes urbanas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes en el programa, la calidad de la enseñanza, la difusión de su trabajo, la contribución a que la población incremente su participación en el arte y la cultura, como está planteado en los objetivos de gobierno.

El programa tiene un Grado de Consolidación Operativa importante. Conforme al puntaje establecido, obtuvo un total de 21 de 25 puntos posibles, por lo que el Grado de Consolidación del programa es de 84%. Para lograr una mayor consolidación como Programa, se requiere que se elabore un Manual de Procedimientos específico del programa ExpresArte urbano y que incorpore en el SED indicadores de gestión de las actividades que realiza e indicadores estratégicos para poder valorar los resultados del programa, además de los indicadores de avance físico y financiero que ya están cargados en el SED.

El programa cuenta con todos los procesos necesarios y suficientes para cumplir tanto a los objetivos establecidos en las ROP del Programa ExpresArte Urbano 2020, como a la normatividad estatal vigente que aplica a los Programas Sociales Estatales.

En Capítulo III “Procedimientos y Apoyos del Programa” de las ROP 2020 del programa se puede encontrar información suficiente de la operación del programa, aunque carece de un orden específico que permita identificar el flujo de la operación, por lo que se recomienda un ajuste menor que permita un mayor orden de las actividades asociadas a los procesos y subprocesos identificados en este documento.

Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, que prohíbe la realización de actividades presenciales, por lo que los talleres se realizaron de manera virtual, no se detectaron cuellos de botella, dado que los procesos se desarrollaron en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del Programa.

En materia de resultados, los distintos niveles de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa ExpresArte Urbano se encuentran referidos en las Reglas de Operación (ROP) del programa para el Ejercicio Fiscal 2020, como es el caso de algunas actividades, el Componente y el Propósito. Sin embargo, la MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, por lo que las actividades no se corresponden con el Componente y el Fin no es consecuencia del Propósito.

El resumen narrativo del Componente de la MIR “Talentos artísticos formados y promovidos”, no es adecuado, debido a que no refleja un entregable o componente del programa. El componente o entregable del programa es otorgar de forma gratuita capacitación no formal a través de talleres para la formación en artes escénicas y visuales urbanas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la

realización de un proyecto comunitario, lo que además implica la posibilidad de recibir materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo.

La entrega de materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo no se considera un entregable o componente independiente, ya que dicho apoyo no se realiza como una actividad independiente a la capacitación para la formación en artes escénicas y visuales urbanas que se realiza en los talleres comunitarios. La entrega de materiales e insumos se realiza como parte de la formación de las personas admitidas por el programa, por lo que la entrega de materiales e insumos no se puede considerar un componente por separado que tenga su propia recepción de solicitudes, selección de solicitudes y entrega de los materiales e insumos por separado a las personas admitidas al proceso de formación.

Las actividades de la MIR denotan una tarea muy amplia, que se puede alcanzar tras la instrumentación del programa, pero no describe una actividad específica, por lo que se sugiere que el programa revise su actual MIR para incorporar al Componente único algunas de las siguientes actividades relacionadas directamente con la materialización del entregable del programa, que son los talleres de formación en artes escénicas y visuales urbanas.

El Propósito de la MIR se considera demasiado amplia, y que de hecho coincide casi en su totalidad con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales del Programa de Gobierno 2018-2024, por lo que se sugiere que el Propósito de la MIR se acote al objetivo del programa y no sea tan amplio que abarque otros servicios que ofrece el IEC. En este sentido, a fin de acotar el Propósito de la MIR a el quehacer del programa se sugiere la siguiente redacción: “Participación de la población en artes escénicas y visuales urbanas incrementada”, en vez de considerar todas las actividades artísticas y culturales, que más bien correspondería a uno de los objetivos del IEC.

La primera parte del Fin de la MIR no se considera pertinente. Esto se debe a que el enunciado “acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e

integralidad” se corresponde más a un medio para incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales. Es decir, para que se incremente la participación de la población en actividades artísticas y culturales se requiere que haya acceso equitativo por parte de la población a procesos formativos de calidad, pertinentes e integrales, y no al revés.

Se sugiere que el resumen narrativo de Fin de la MIR se corresponde con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales, del Programa de Gobierno de la actual Administración estatal, por lo que se sugiere que la redacción para el Fin de la MIR sea: “Contribuir al incremento en la participación de la población en actividades artísticas y culturales”.

El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores en la MIR son claros o pertinentes con solo el nombre y el método de cálculo dado que se desconoce la definición precisa de las variables que se utilizan para el cálculo. Asimismo, se observa poca vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo del Fin y las dos actividades.

Por lo que respecta a las dos actividades de la MIR, tomar un indicador de gestión como es el avance físico y el avance financiero del programa para una actividad no es adecuado, ya que el recurso y las obras son para todo el programa y no para una actividad en particular. Por lo anterior se recomienda revisar todos los indicadores de la MIR para que se correspondan con el resumen narrativo de todos los niveles de objetivo de la MIR y que posteriormente se elaboren las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR revisada.

El Programa ExpresArte Urbano no reporta metas de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El programa presenta constancia generada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME) en la cual se señala que la Integración de la Base de Recomendaciones derivadas de la Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Proyecto Arte Joven Ejercicio Fiscal 2016 se encuentra en estatus de “Aprobado”. Sin embargo, no se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones resultantes del informe de evaluación, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras.

El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo. Asimismo, el programa no presenta la metodología con la cual identificar su población objetivo, y por lo tanto no es posible establecer cuál ha sido la cobertura del programa.

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas para 2020 para dichos indicadores. Tampoco se cuenta con el avance de los indicadores de la MIR y su meta programada de años anteriores. Por lo anterior no es posible establecer los resultados del programa.

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. El programa cuenta con la Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño Proyecto Arte Joven, realizada en 2016, y también con la Evaluación Técnica del Programa Q0011 ExpresArte Urbano de marzo de 2020, sin embargo, ninguna de las dos evaluaciones tiene como alcance valorar el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, y donde se compare

un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, en dos momentos en el tiempo. Asimismo, el programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

9. Anexos:

I. Ficha técnica de identificación del Programa

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ramo	30.-Sector Paraestatal
	Institución	
	Entidad	
	Unidad Responsable	3011.- Instituto Estatal de Cultura
	Clave Presupuestal	Q0011
	Nombre del Programa	ExpresArte Urbano
	Año de Inicio	
	Responsable titular del programa	Josafat Zaragoza Luna
	Teléfono de contacto	
Correo electrónico de contacto	zaragozajosafat@gmail.com	
Objetivos	Objetivo general del programa	Desarrollar en las niñas, niños, adolescentes y Jóvenes de Guanajuato interesados en las artes urbanas, las herramientas necesarias que les permitan el desarrollo profesional de sus actividades, a través de la implementación de un proyecto de formación artística urbana. Fuente: ROP 2020.
	Principal Normatividad	Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato. Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Cultura.
	Eje del Programa de Gobierno 2018 - 2024 con el que está alineado	Eje III. Educación de Calidad.
	Objetivo del Programa de Gobierno 2018 - 2024 con el que está alineado	Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales.
	Tema del Programa de Gobierno 2018 - 2024 con el que está alineado	Estrategia 4. Fomento de las actividades artísticas y culturales para la ciudadanía. Acción 1 Ampliar y diversificar los estímulos para la formación, creación y producción artística.
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Programa Sectorial Educación de Calidad 2019 – 2024. Gobierno del Estado de Guanajuato.
Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Objetivo estratégico 2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales.	

Tema	Variable	Datos
		Objetivo sectorial 2.3.2. Ampliar los mecanismos de acceso, participación a las manifestaciones artísticas y culturales con enfoque intercultural e incluyente de la población guanajuatense.
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Tasa de variación de actividades artísticas y culturales con enfoque intercultural e incluyente, realizadas para el disfrute de la población guanajuatense.
	Propósito del programa	La participación de la población en actividades artísticas y culturales es incrementada.
Población potencial	Definición	La población potencial del Programa son 2,148,217 personas, de 8 a 29 años de edad que viven en el Estado de Guanajuato. Fuente: ROP 2020.
	Unidad de medida	Persona
	Cuantificación	2,148,217
Población objetivo	Definición	La población objetivo del Programa son aquellos que cubran los siguientes requisitos: I. Personas entre los 8 y 29 años cumplidos al momento de la inscripción; II Que radiquen en el Estado de Guanajuato; III Que puedan comprobar tener experiencia, el interés y/o habilidad necesaria acorde a cada taller y/o quieran iniciarse en las artes urbanas escénicas y visuales; IV Preferentemente familias o personas que habitan en las Zonas de atención prioritaria. Fuente: ROP 2020.
	Unidad de medida	Persona
	Cuantificación	Sin información
Población atendida	Definición	La población beneficiada directamente por el Programa es el alumnado aceptado para ser parte de los proyectos comunitarios. Fuente: ROP 2020.
	Unidad de medida	Persona
	Cuantificación	138 en 2018 Fuente: Padrón de Beneficiarios.
Presupuesto para el año evaluado (2020)	Presupuesto original (MDP)	500,000.00
	Presupuesto modificado (MDP)	500,000.00
	Presupuesto ejercido (MDP)	254,000.00
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	En todo el estado de Guanajuato.
Focalización	Unidad territorial del programa	Este Programa se podrá aplicar preferentemente en las Zona de Atención Prioritaria.

II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos.

En este Anexo se listan los procesos identificados y se comparan los procesos identificados del programa con aquellos correspondientes al Modelo general de procesos y se coloca en el renglón correspondiente el nombre de cada proceso del programa identificado como equivalente. Al final de la lista, en tanto sea el caso, se describen aquellos procesos del programa que no son equivalentes en el Modelo general de procesos.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador para alcanzar el objetivo de desarrollar en las niñas, niños, adolescentes y Jóvenes de Guanajuato interesados en las artes urbanas, las herramientas necesarias que les permitan el desarrollo profesional de sus actividades, a través de la implementación de un proyecto de formación artística urbana.
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.	1.	Planeación. <u>Planeación estratégica.</u> Revisión de los objetivos de los programas de gobierno y la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la modificación o actualización de las Reglas de Operación. <u>Programación.</u> Programación de metas y su registro en el Sistema web del SED de la SFIA. <u>Presupuestación</u> Distribución de los recursos monetarios utilizando el Clasificador por Objeto del Gasto para cumplir con las metas propuestas para el año fiscal.
Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.	2.	Convocatoria. Personal del Centro de las Artes de Guanajuato, las casas o instancias municipales de cultura y los Centros Impulso Social (CIS) de la SEDESHU y de lleva a cabo una convocatoria pública del Programa.
Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los	3.	Registro y revisión de las solicitudes. Los solicitantes del apoyo deben de entregar la documentación solicitada.

operadores del programa con el objetivo de registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.		
Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.	4.	Selección de participantes. Se forma un Comité para la selección de beneficiarios integrado por el Director de Formación e Investigación del IEC (presidente), por el encargado del programa (secretario) y por un maestro con experiencia en el taller ofertado. Difusión de los resultados de selección. Las personas beneficiadas formalizan su inscripción.
Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.	5.	Contratación y pago a instructores para la formación artística de niños y jóvenes.
	5.1	Contratación de instructores. Para la operación del programa se contratan profesionales independientes para facilitar el proceso de aprendizaje, favorecer la formación de valores y actitudes del programa.
	5.2	Pago a instructores. Otorgado el servicio por parte de los instructores se hace el pago correspondiente.
Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).		No aplica.
Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.	6.	Apoyos entregados a los alumnos. Formación en artes escénicas y visuales urbanas de forma gratuita y la entrega directa a las personas beneficiarias de materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo.
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.	7	Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos. Los instructores presentan un Informe con la evaluación del avance académico de sus estudiantes conforme a la naturaleza de su plan anual de trabajo de manera bimestral. Integración del Padrón Estatal de Beneficiarios. La persona Auxiliar de Administración del Programa integra y actualiza el Padrón de Personas Beneficiadas y lo remite a la Dirección General de Padrones Sociales Información Social de la SEDESHU, de manera trimestral

<p>Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual los beneficiarios pueden realizar las quejas o denuncias que tengan del programa.</p>	8.	<p>Contraloría Social y Satisfacción de los beneficiarios</p>
	8.1.	<p>Contraloría Social La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas presenta cada año el Informe Anual de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales. En este Informe, como parte del Plana Anual de Evaluación, en coordinación con la SEDESHU y el IPLANEG, se hace mención a la aplicación de cierto número de Cédulas de Evaluación Social a una muestra de beneficiarios del programa evaluado en dicho ejercicio fiscal.</p>
	8.2.	<p>Satisfacción de usuarios Evaluación a instructores por parte de los beneficiarios del programa. Los participantes en el programa llenan un formato denominado <i>Evaluación del Participante</i>, con el propósito de que los alumnos evalúen al instructor.</p>
<p>Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.</p>	9	<p>Evaluación y monitoreo 9.1 Monitoreo. Se lleva a cabo un proceso de monitoreo a cargo del Auxiliar Administrativo del Programa consistente en la generación mensualmente del Reporte con los Avances de Metas y Financieros cargados en el SED. 9.2 Evaluación. La evaluación del Programa se realiza en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y dichos informes de evaluación se difunden de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento en cuestión.</p>

III. Flujograma del Programa

Se presenta por separado en el archivo en PDF denominado:

Anexo III. ExpresArte Urbano.PDF

IV. Grado de Consolidación Operativa.

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcial-mente	No	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos	5				Los procesos del programa están normados en las Reglas de Operación (ROP); Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación; Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los programas sociales estatales; Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados		3			Las pocas personas involucradas en la operación del programa, en sus diferentes componentes, tienen un conocimiento amplio sobre la operación del programa y apoyándose en los diferentes documentos normativos mencionados, pero no se cuenta con un manual de operación detallado donde se especifiquen las actividades a realizar en cada proceso.

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras	5				Los procesos están estandarizados puesto que solamente se realizan en una unidad central y el encargado del programa y un auxiliar administrativo realiza casi todas las actividades del programa.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión		3			La SEDESHU accede a la información registrada en el SED respecto del cumplimiento de metas para lo cual emite reportes mensuales. Asimismo, genera "Reportes Trimestrales de Avance del Programa" los cuales se difunden vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG). Sin embargo, en el SED solamente se cuenta con indicadores del seguimiento físico y financiero del programa, pero no se registran ahí indicadores de gestión de las actividades del programa y tampoco se registran indicadores estratégicos (de Fin y Propósito de la MIR) para poder valorar los resultados del programa.
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	5				A partir de las actividades de contraloría social coordinada por la STRC y del "Informe de Contraloría Social, el programa, emite un Plan de mejora al cual se le da seguimiento por parte del programa y la STRC. A partir del Informe de Evaluación que coordina la SEDESHU emitido por el evaluador la Dirección del Programa puede emitir un Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción en relación a posibles

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
					mejoras al Programa. Posteriormente como parte del seguimiento, se emiten: Reporte de avance, Informe de mejoras y Difusión de evidencia, según corresponda.
Grado de consolidación operativa	15	6			21 que de un total de 25 da como resultado 84%

Para determinar el grado de consolidación se dio un valor a cada criterio siendo:

- 5 si la respuesta es Sí
- 3 si la respuesta es Parcialmente
- 1 si la respuesta es No

La calificación máxima a alcanzar es de 25. Se Puede observar que la suma de los puntajes obtenidos por el programa es de 21, lo que representa un 84% de grado de consolidación.

Para lograr una mayor consolidación como Programa, se requiere contar con un Manual de Procedimientos del Programa en el que se describa a un mayor detalle cada uno de los procesos involucrados en la operación del programa, y registra en el SED indicadores de seguimiento de las principales actividades de los procesos del programa e indicadores estratégicos para poder valorar los resultados del programa.

V. Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistema de información de los procesos.

Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación)		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	<p>Cuando la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato solicita al Instituto Estatal de Cultura (IEC) la integración de un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del próximo año.</p> <p>Posteriormente por instrucciones de la Dirección General del Instituto Estatal de la Cultura, a través de la Jefatura de Planeación, la Directora de Formación e Investigación y el Encargado del Programa Expresarte urbano llevan a cabo la revisión de los objetivos de los programas de gobierno y la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la modificación o actualización de las Reglas de Operación.</p>
	Fin	<p>Aprobación en el módulo de Presupuesto Basado en Resultado (PBR) del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de la SFIA.</p> <p>Oficio dirigido a la Unidad de Mejora Regulatoria dependiente la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para la publicación de las Reglas de Operación del Programa a más tardar el 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.</p>
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	<p>Las actividades de planeación estratégica se realizan de septiembre a diciembre, con una duración acumulada de 40 horas.</p> <p>Las actividades de programación se realizan en septiembre, con una duración de 8 horas.</p> <p>Las actividades de presupuestación se realizan en septiembre, con una duración de 40 horas.</p>
	Personal	<p>Lourdes Ariadna González Pérez, Directora de Formación e Investigación.</p> <p>Francisco Javier Balboa Luna, Coordinador Académico.</p> <p>Marisol Padilla Ávila, Coordinadora Administrativa.</p> <p>Andrés Emilio Aguado Athie, Jefe de Planeación del IEC.</p> <p>David León Magaña, Coordinador Jurídico del IEC.</p>

Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación)	
Dimensión del proceso	Actividad o actividades del proceso
	Claudia Castillo, Encargada del Programa ExpresArte Urbano.
Recursos financieros	Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.
Infraestructura	Oficinas / Salas de reunión de la Dirección de Formación e Investigación, con un total de 20 a 40 metros cuadrados.
Otros	
Productos	Productos del Proceso Proyecto de Reglas de Operación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Matriz de Indicadores para Resultados. Aprobación en el módulo de PBR del SED de la SFIA. Presupuesto Anual del Programa autorizado.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? La planeación estratégica, la programación y la presupuestación son insumos fundamentales para el arranque de todo el proceso, puesto que sin esta etapa no sería posible implementa el programa.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Utilización de la aplicación de Excel y Word de Microsoft.
	Tipo de información recolectada Estadística, presupuestal e histórica. Registro de metas del programa y avance de los indicadores de la MIR
	¿Sirve de información para el monitoreo? Sí. funciona como una fuente de información para el monitoreo a nivel central sobre el cumplimiento de las metas físicas y financieras del programa.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?	Los subprocesos de la Planeación se rigen con base en instrumentos normativos que indican las actividades que deben realizarse, quiénes las desarrollan; el periodo de ejecución de dichas actividades, así como los productos esperados, por lo que se considera que la coordinación entre actores para la ejecución del proceso es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?	El proceso de Planeación se considera pertinente, ya que las actividades y productos permiten el logro de las metas del programa en el año fiscal.

Proceso 2. Convocatoria		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Por instrucciones de la Directora de Formación e Investigación, el Encargado del Programa ExpresArte Urbano define los contenidos de la Convocatoria.
	Fin	Personal del Centro de las Artes de Guanajuato, adscrito al IEC, personal de las Casas o Instancias Municipales de Cultura y personal de los CIS se encargan de la difusión pública de la convocatoria del programa.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	De marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.
	Personal	Oscar Josafat Zaragoza Luna, Encargado del Programa ExpresArte Urbano. Sonia Granados Mata, Diseñadora de la DFI.
	Recursos financieros	Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.
	Infraestructura	Oficina de la Coordinación Académica de la Dirección de Formación e Investigación (DFI) con un total de 20 metros cuadrados.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Convocatoria publicada.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí. A partir de la convocatoria se presentan las personas interesadas para solicitar su ingreso al programa.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Utilización de la aplicación de Photoshop y procesador de textos en Word de Microsoft.
	Tipo de información recolectada	Promocional.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	No. La información que se genera es de carácter operativo.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas, se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada para la implementación del proceso.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Este proceso se considera pertinente, ya que sin la convocatoria no se detonaría todo el proceso para la inscripción de alumnos.

Proceso 3. Registro y revisión de las solicitudes.		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Este proceso inicia cuando las personas interesadas presentan su documentación en las sedes designadas en la Convocatoria.
	Fin	Se lleva a cabo la revisión de que los solicitantes del apoyo entreguen la documentación requerida y esté completa.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	De marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.
	Personal	Oscar Josafat Zaragoza Luna, Encargado del Programa ExpresArte Urbano. Personal del Centro de las Artes de Guanajuato (en Salamanca, Guanajuato) y/o de la Instancia Municipal de Cultura.
	Recursos financieros	Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.
	Infraestructura	Oficina de la Coordinación Académica de la DFI con un total de 20 metros cuadrados.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Expediente con el registro de personas que solicitan su ingreso al programa. Carta compromiso firmada por beneficiarios. En caso de ser menor de edad por la madre, padre o tutor. Cedulas de inscripción.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí. A partir de las solicitudes presentadas y sistematizadas, se puede seleccionar a los beneficiarios del programa.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Documentos generados en aplicaciones de Excel y Word de Microsoft. La aplicación de Google Forms. Documentos en formato PDF de Adobe Acrobat Reader.
	Tipo de información recolectada	Información para la identificación de los solicitantes de ingresos al programa.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	No. Esta información solamente es para uso operativo del programa.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Este proceso se considera pertinente, ya que el registro y revisión de las solicitudes de ingreso al programa son indispensables para la selección de beneficiarios.

Proceso: 4. Selección de participantes		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Coordinación Académica según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.
	Fin	Autorización de la Dirección de Formación e Investigación y Visto Bueno de la Coordinación de Difusión.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	De marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.
	Personal	Oscar Josafat Zaragoza Luna Encargado del Programa ExpresArte Urbano. Visto Bueno de talleristas.
	Recursos financieros	Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.
	Infraestructura	Oficina de la coordinación académica de la DFI con un total de 20 metros cuadrados.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Publicación de lista de candidatos seleccionados. Cedulas de inscripción.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí, con el listado de participantes se integran las listas de alumnos que recibirán la formación para el periodo que inicia.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Aplicación de Excel de Microsoft.
	Tipo de información recolectada	Estadísticas con control de alumnos admitidos.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí, sirve para integrar el Padrón de Beneficiarios.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Este proceso se considera pertinente, ya que la selección de candidatos es indispensable para su incorporación a las sesiones de formación.

Proceso: 5 Contratación y pago a instructores para la formación artística de niños y jóvenes.		
5.1. Contratación de instructores		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Coordinación académica según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.
	Fin	Firma de Contrato y Carta Compromiso.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	De marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.
	Personal	Lourdes Ariadna González Pérez, Directora de Formación e Investigación. Francisco Javier Balboa Luna, Coordinador Académico. Marisol Padilla Ávila, Coordinadora Administrativa. Oscar Josafat Zaragoza Luna, Encargado del Programa ExpresArte Urbano. Auxiliar Administrativa.
	Recursos financieros	Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.
	Infraestructura	Oficina de la coordinación académica y oficina de la Coordinación Administrativa de la DFI con un total de 20 metros cuadrados c/u.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Contrato. Carta Compromiso.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí, con los contratos se pueden asignar el taller para cada instructor y se cuenta con la capacidad para ofrecer la formación en las artes urbanas a los niños y jóvenes inscritos en el programa.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Aplicación de Word y Excel de Microsoft. Documentos en PDF de Adobe Acrobat Reader.
	Tipo de información recolectada	Contratos. Documentación Administrativa.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	No, solamente es documentación indispensable para la operación del programa, a fin de formalizar la contratación de los instructores que participan en el programa.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Este proceso se considera pertinente, ya que la contratación de instructores es indispensable para impartir las sesiones de formación.

Proceso: 5 Contratación y pago a instructores para la formación en las artes urbanas de niños y jóvenes.		
5.2 Pago a instructores		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Inicia con la Autorización de la Directora de Formación e Investigación para que la Auxiliar Administrativa revise y valide la asistencia de los instructores, elabora la relación de pagos, y entrega documentos para trámite de pago a la Coordinación Administrativa quien supervisa la entrega de documentación comprobatoria, y posteriormente se tramita el pago a través de la Tesorería del IEC.
	Fin	Tesorería del IEC transfiere el recurso estipulado por contrato a los instructores.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	De marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.
	Personal	Lourdes Ariadna González Pérez, Directora de Formación e Investigación. Francisco Javier Balboa Luna, Coordinador Académico. Marisol Padilla Ávila, Coordinadora Administrativa. Oscar Josafat Zaragoza Luna, Encargado del Programa ExpresArte Urbano. Auxiliar Administrativa.
	Recursos financieros	Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.
	Infraestructura	Oficina de la coordinación académica y oficina de la Coordinación Administrativa de la DFI con un total de 20 metros cuadrados c/u.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Relación de pagos a instructores. Comprobación de transferencia bancaria.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	No. El pago se realiza una vez que los instructores cumplen con sus horas establecidas en el contrato.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Aplicaciones de Word y Excel de Microsoft.
	Tipo de información recolectada	Relación de pagos por honorarios a instructores.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	No. Es de uso interno del programa para su operación.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		El proceso es pertinente debido a que si no se hicieran los pagos a instructores durante un

Proceso: 5 Contratación y pago a instructores para la formación en las artes urbanas de niños y jóvenes. 5.2 Pago a instructores	
Dimensión del proceso	Actividad o actividades del proceso
	periodo no continuaría asistiendo a impartir la formación en los periodos siguientes.

Proceso 6. Apoyos entregados a los alumnos.		
Dimensión del proceso	Actividad o actividades del proceso	
Límites	Inicio	Integración de la relación de instructores designados en cada taller, con lo cual los instructores inician los cursos de formación en las artes urbanas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los talleres previamente asignados. Entrega directa a las personas beneficiarias de materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo. Sin embargo, para el año 2020, los cursos de formación se realizaron de manera virtual por causa de la pandemia debida al SARS-COV2.
	Fin	Fin de taller de formación en las artes urbanas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la cual se dio de manera virtual.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.
	Personal	Instructores de cada taller.
	Recursos financieros	Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.
	Infraestructura	Espacios designados para la realización de las actividades según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal. Para el año 2020 se realizaron de manera virtual por causa de la pandemia debido al SARS-COV2.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Constancia de participación en la capacitación de artes urbanas.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	No. Este es el objetivo del programa y por lo tanto su conclusión.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Plataforma ZOOM. Aplicación de Word y Excel de Microsoft. Documentos en PDF de Adobe Acrobat Reader.
	Tipo de información recolectada	Información de tipo cuantitativa y cualitativa.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí. Los listados de los participantes en los talleres se utilizan para la elaboración del Padrón de Beneficiarios.

Proceso 6. Apoyos entregados a los alumnos.	
Dimensión del proceso	Actividad o actividades del proceso
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?	Debido a que este proceso se realizó de manera virtual, no se cuenta con elementos para establecer si la coordinación entre los actores involucrados en el proceso fue adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?	El proceso es pertinente debido a que es la culminación del programa; la formación en las artes urbanas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Proceso: 7 Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Los instructores al finalizar cada trimestre durante su período de contrato entregan un informe cuantitativo y cualitativo (Informe de actividades, bitácora y lista de asistencia). La Auxiliar Administrativa revisa el cumplimiento de metas y reporta mensualmente avance del programa en SED con base en la documentación generada durante el curso proporcionada por el instructor de cada grupo. En el año 2020 la formación en las artes urbanas se hizo de manera virtual.
	Fin	La Auxiliar Administrativa genera el Padrón de Beneficiarios con base a las listas de participación. La Auxiliar Administrativa entrega Padrón de Beneficiarios a Jefatura de Planeación del IEC a través de archivo digital por correo electrónico. Jefatura de Planeación del IEC envía Padrón de Beneficiarios a SEDESHU.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	De marzo a octubre según lo establecido en la programación correspondiente al ejercicio fiscal.
	Personal	Oscar Josafat Zaragoza Luna Encargado del Programa ExpresArte Urbano Instructores de cada taller. Marco Antonio Quezada, Auxiliar Administrativo.
	Recursos financieros	Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.
	Infraestructura	Oficina de la Coordinación Académica de la DFI con un total de 20 metros cuadrados.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Concentrado de informes. Padrón de Beneficiarios.

Proceso: 7 Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
		Informe de seguimiento.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Se utiliza para el proceso de evaluación.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Aplicaciones de Excel y Word de Microsoft. Dispositivos de imagen.
	Tipo de información recolectada	Información socioeconómica de los beneficiarios. Imágenes digitales en JPG.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí. Se reporta a SEDESHU.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		El proceso es pertinente debido a que sirve para el monitoreo por parte de SEDESHU de las acciones del programa.

Proceso: 8. Contraloría Social y Satisfacción de los beneficiarios		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Emisión de la muestra estadística por la STRC acerca de la cantidad de alumnos beneficiarios que deberán llenar una Cédula de Contraloría Social.
	Fin	STRC emite un Informe de Contraloría Social que se entrega al IEC, para que, a través de la Dirección de Formación e Investigación, elabore un "Plan de mejora" el cual de remite a la STRC para su seguimiento.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	La STRC entrega la muestra en el mes de diciembre. Los alumnos están llenando la Cédula a más tardar en el mes de enero del año del año siguiente.
	Personal	Personal de STRC elabora la muestra estadística y en su momento elabora el informe de Contraloría social. Personal de la de la Dirección de Formación e Investigación, elabora un "Plan de mejora" el cual de remite a la STRC para su seguimiento.
	Recursos financieros	Las actividades que realiza el personal de la STRC y de la Dirección de Formación e

Proceso: 8. Contraloría Social y Satisfacción de los beneficiarios		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
		Investigación, su remuneración y gastos ya están considerados como parte de su presupuesto.
	Infraestructura	Propia de STRC y el IEC.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	“Plan de mejora” elaborado partir del Informe de Contraloría Social el cual de remite a la STRC para su seguimiento
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	En un proceso terminal, sin embargo, el Plan de mejora que realiza la Dirección de Formación e Investigación puede servir como insumo para una propuesta de mejora en la operación del Programa.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Plataforma Web de la STRC para llenado de la Cédula de Contraloría Social.
	Tipo de información recolectada	Opinión de los beneficiarios respecto de la operación del programa, así como recomendaciones y sugerencias de mejora para el programa.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí. Permite recibir retroalimentación de los beneficiarios.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		No se tienen elementos para establecer si la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		El proceso es pertinente debido a que cumple con la normatividad vigente en materia de contraloría social.

Proceso 9. Evaluación y monitoreo		
Subproceso 9.1 Monitoreo		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Se da a partir de la consulta por parte de la SEDESHU de la información acerca de cumplimiento de metas y avance físico-financiero que previamente ha registrado el responsable del programa en el SED.
	Fin	Generación del “Reporte Trimestrales de Avance del Programa, el cual se difunde vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG).
¿Los insumos y recursos son	Tiempo	El registro de la Información relativa al cumplimiento de metas y avance físico-financiero se realiza de forma mensual.

Proceso 9. Evaluación y monitoreo		
Subproceso 9.1 Monitoreo		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
suficientes y adecuados?		“Reportes Trimestrales de Avance del Programa” su periodicidad de emisión es trimestral.
	Personal	Este subproceso es desarrollado por personal de la SEDESHU en su mayor parte, y participación el siguiente personal del programa: Oscar Josafat Zaragoza Luna, Encargado del Programa ExpresArte Urbano. Marco Antonio Quezada Lozano, Auxiliar Administrativo.
	Recursos financieros	Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.
	Infraestructura	Para las actividades de monitoreo que realizan tanto la SEDESHU como en personal del programa, se cuenta con oficinas, donde tienen asignadas áreas específicas para realizar cada una de las funciones asignadas al personal. La infraestructura informática que se utiliza en este proceso es el uso las aplicaciones informáticas de la SEDESHU, en su caso la infraestructura de acceso al SED. En el caso del programa se utiliza la oficina de la Coordinación Académica y oficina de la Coordinación Administrativa de la DFI con un total de 20 metros cuadrados c/u. Sin embargo, por la situación de pandemia debida al SAR-COV2, se ha realizado el trabajo a distancia.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Informes Mensuales del SED. Reportes Trimestrales de Avance del Programa, los cuales se difunden vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG).
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Estos productos sirven de insumo para conocer los avances de metas y avances físico-financieros de programa.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Sistema de Evaluación del Desempeño SED para el registro y la consulta de avance de metas y avance físico-financiero. Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG) para la difusión de los Reportes Trimestrales de Avance del Programa.
	Tipo de información recolectada	Avance de metas y avances físico financiero.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí. Con la información obtenida se lleva el monitoreo del programa.

Proceso 9. Evaluación y monitoreo	
Subproceso 9.1 Monitoreo	
Dimensión del proceso	Actividad o actividades del proceso
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?	Siendo el SED un sistema interinstitucional, la coordinación que se realiza entre la SEDESHU y personal del programa es transparente y se limita a que el personal del programa mantenga actualizada la información sobre metas y avance físico-financiero y que la SEDESHU acceda periódicamente a la información registrada en el SED.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?	Es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede dar seguimiento al cumplimiento de metas y avance físico- financiero y por tanto identificar y anticipar cualquier posible desviación.

Proceso 9. Evaluación y monitoreo		
Subproceso 9.2 Evaluación		
Dimensión del proceso	Actividad o actividades del proceso	
Límites	Inicio	Emisión del Plan Anual de Evaluación que emite la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Posteriormente el IEC entrega a la SEDESHU la información solicitada por el evaluador.
	Fin	La emisión del Informe de Evaluación, en su caso, la emisión de un Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	Octubre a enero. Los tiempos quedan establecidos conforme a las fechas establecidas en el Plan Anual de Evaluación que emite la SEDESHU, en la práctica para el caso de evaluaciones externas, la evaluación se desarrolla durante los meses de septiembre a diciembre.
	Personal	El evaluador externo tiene su propio personal. Por parte del programa participan en la revisión y envío de información: Oscar Josafat Zaragoza Luna, Encargado del Programa ExpresArte Urbano. Marisol Padilla Ávila, Coordinadora Administrativa. Francisco Javier Balboa Luna, Coordinador Académico. Marco Antonio Quezada Lozano, Auxiliar administrativo. Andrés Emilio Aguado Athie, Jefe de Planeación del IEC
	Recursos financieros	Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

Proceso 9. Evaluación y monitoreo		
Subproceso 9.2 Evaluación		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
	Infraestructura	La infraestructura que requiera el evaluador externo es responsabilidad total del evaluador. Por el lado del IEC, el personal del programa se limita a proporcionar la información requerida por el evaluador, el cual cuenta con cuatro oficinas con un total de 80 metros cuadrados.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Informe de Evaluación por parte del evaluador externo. Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción con relación a posibles mejoras al programa emitido por la Dirección de Formación e investigación. Posteriormente la emisión de Reporte de avance, Informe de mejoras y Difusión de evidencia, según corresponda.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	La evaluación sirve de insumo para detectar áreas de oportunidad del programa y realizar acciones de mejora.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG)
	Tipo de información recolectada	Sistema de Evaluación del Desempeño SED para la consulta de avance de metas y avance físico-financiero. Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG) para la difusión de los Reportes Trimestrales de Avance del Programa.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí, con base a la información de la evaluación, se monitorea los resultados del programa.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Si bien la SEDESHU se responsabiliza de la definición del tipo y modalidad de la evaluación, así como la contratación del evaluador externo, la Dirección de Fortalecimiento e Investigación es el responsable de proporcionar la información que requiera el evaluador.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		El subproceso es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede hacer la evaluación de un programa de carácter social, vía la evaluación de diferentes aspectos.

VI. Propuesta de modificación a la normatividad.

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación
ROP Artículo 5	“... el Programa tiene los siguientes objetivos específicos: Realizar 6 talleres en expresión urbana comunitaria.”	Este no es un objetivo específico sino una meta.	“... el Programa tiene el siguiente objetivo específico: Formar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las artes urbanas a través de talleres en expresión urbana comunitaria.	Eliminar la inconsistencia de incorporar en el rubro de objetivo específico una meta del programa, en vez de un objetivo.	Ninguna.
ROP	Aunque en las ROP del programa se incluye el Anexo I. Reglamento Interno del Programa del Expresarte Urbano, en el cual se hacen referencias a los derechos y obligaciones de los instructores, no se presenta de manera estructurada la mecánica para la convocatoria, y contratación de los instructores (talleristas).	No se señala en las ROP los criterios o mecánica operativa por la cual se seleccionan los instructores (talleristas).	Incorporan un apartado dentro de la Capítulo III de las ROP “Procedimientos y Apoyos del Programa” que describa la mecánica operativa para convocar, seleccionar y contratar a los instructores (talleristas) que sea más ordenada que las referencias sin orden alguno que se presentan en el Anexo1 de las ROP 2020.	Que los instructores (talleristas) interesados en participar puedan ver en las ROP los criterios y requisitos para la incorporación de instructores al programa.	No existe impedimento para mejorar la descripción de la mecánica operativa en las ROP.

VII. Análisis FODA del Programa.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

1. El programa muestra un Grado de Consolidación Operativa importante. Con base a la puntuación otorgada a cada uno de los cinco elementos a considerar, el programa obtuvo un total de 21 puntos de un máximo de 25, por lo que el Grado de Consolidación Operativa del programa es de 84%.

2. El programa cuenta con los procesos necesarios para el logro de sus objetivos. El programa cuenta con todos los procesos necesarios y suficientes para cumplir tanto a los objetivos establecidos en las ROP del Programa ExpresArte Urbano 2020, como a la normatividad vigente que aplica a los Programas Sociales Estatales.

3. Amplio conocimiento que tienen los operadores del programa de todos los procesos. El encargado del programa y las pocas personas que operan el programa tienen un conocimiento amplio sobre todas las operaciones del programa porque participan en casi todas ellas, es decir, conocen todos los procesos porque tienen responsabilidad en la gran mayoría, sobre todo, en los procesos sustantivos como son la difusión del programa, la recepción de solicitudes, la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos.

4. Se observa que las actividades del programa se realizan de forma estandarizada. Las personas que participan en la operación del programa tienen una visión estandarizada de la operación del mismo y se coordinan y complementan en la realización de las actividades porque la mayoría de los colaboradores, sobre todo, el encargado del programa y el auxiliar administrativo, participan en todos los procesos, de tal manera que las actividades se hacen siempre de la misma manera.

5. Se observa una considerable coordinación entre procesos. Debido a que el programa cuenta con pocos colaboradores en su operación, se observa una considerable coordinación entre procesos debido a que las mismas personas son las encargadas de los diferentes procesos, por lo que no hay descoordinación al ser la misma persona que pasa de una actividad de un proceso a otra actividad de otro proceso.

Oportunidades

No se encontraron oportunidades.

Debilidades

1. El programa no cuenta con un manual de operación. El programa no cuenta con un manual de operación, en el que se encuentren detalladas las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina bien establecida.

2. En el SED no se registran indicadores para el monitoreo de las actividades del programa y para valor sus resultados. El seguimiento físico – financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa, puesto que aplicar todo el recurso y realizar todas los talleres programados, no brinda información sobre la formación en las artes urbanas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes en el programa, la calidad del aprendizaje, la difusión de su trabajo, la contribución a que la población incremente su participación en el arte y la cultura, como está planteado en los objetivos de gobierno.

3. La MIR no respeta la lógica vertical entre sus diferentes niveles de objetivos. Las actividades de la MIR no se corresponden con el Componente, el cual tampoco

es adecuado para lograr el propósito, en tanto que el Fin no es consecuencia del Propósito.

4. Hay poca vinculación entre los indicadores de la MIR y el resumen narrativo del Fin y las dos actividades. El indicador de Fin está asociado a variables delictivas, sin embargo, el resumen narrativo del Fin no está asociado a un objetivo de seguridad pública. Los indicadores de las dos actividades presentan deficiencia dado que toman el avance físico y financiero del programa como indicador de una actividad, lo cual no es adecuado dado que el recurso es para todo el programa y no para una actividad en particular.

5. El programa no cuenta con Ficha Técnica de los indicadores de la MIR. El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores son claros o pertinentes.

6. El programa no reporta metas de los indicadores de la MIR. El programa no reporta las metas de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

7. No se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención a los ASM de la evaluación externa realizada al programa en 2016. No se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones resultantes del informe de evaluación, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras.

8. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura. El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no la cuantifica. No hay una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.

9. No se cuenta con el avance de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020. El programa no cuenta con el avance de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020. Tampoco se cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de todos los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta.

Amenazas

1. la prevalencia del SARS-COV2 durante la mayor parte de 2021 puede convertirse en un obstáculo para la normalización del programa.

VIII. Recomendaciones de procesos.**A) Consolidación**

Proceso	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendación	Principales responsable de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)
Todos los procesos	Se carece de un manual en donde se detallan los procedimientos involucrados en la operación del programa.	Elaboración de un Manual de Procedimientos que contenga la descripción de actividades de todos los procesos involucrados en la operación del programa.	Director o Encargado del Programa ExpresArte Urbano.	Este Manual puede ser elaborado por personal de la Coordinación Académica, apoyados por personal de otras áreas del IEC, por lo que no se requeriría invertir en recursos adicionales.	La elaboración del Manual de Procedimientos es viable, ya que el personal que opera el programa cuenta con la experiencia que da la operación del programa y es posible transmitir la información para que personal de las diversas áreas del IEC que les apoyen en su desarrollo.	Contar con un Manual de Procedimientos permitirá documentar todos los procesos y procedimientos para facilitar el flujo operativo y la calidad de las actividades a realizar, lo que contribuirá sustancialmente al logro de los objetivos del Programa y a un uso más eficiente de los recursos disponibles.	Manual de Procedimientos del Programa autorizado y operando	Alto

Proceso	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendación	Principales responsable de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)
Planeación	El seguimiento que hace el programa del avance físico – financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa en términos del objetivo general establecido en las ROP 2020.	Incorporar al SED indicadores de gestión asociados a las actividades del programa e indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa en términos del cumplimiento de su objetivo general.	Director o Encargado del Programa ExpresArte Urbano.	El Director o Encargado del Programa con asistencia del auxiliar administrativo pueden diseñar los nuevos indicadores e incorporarlos al SED en los campos que correspondan al proyecto de inversión Q0011 del Programa Presupuestario donde esté ubicado este proyecto.	Totalmente viable. Solamente requiere del diseño de los indicadores asociados a las actividades, componentes y propósito de la MIR específica del Programa ExpresArte Urbano.	La SEDESHU podrá contar con indicadores para evaluar los resultados del Programa ExpresArte Urbano, además de los indicadores del avance físico y financiero del programa que ya se encuentran registrados en el SED.	Imagen de la pantalla en el SED de las fichas técnicas de los nuevos indicadores.	Alto

B) Reingeniería de procesos

Proceso	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendación	Objetivo	Principal responsable de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Metas y efectos potenciales esperados	Elaboración de flujograma del nuevo proceso	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)
No se encontró algún proceso que requiera de reingeniería.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión.

Para mejorar el sistema de monitoreo e indicadores se presentan y exponen las siguientes sugerencias.

Nota: La explicación detallada de cada una de las sugerencias se encuentra en la Justificación de la Pregunta 1 del Anexo XII.

El resumen narrativo del Componente de la MIR “Talentos artísticos formados y promovidos”, no es adecuado, debido a que no refleja un entregable o componente del programa, sino una aspiración que se desea alcanzar, por lo que se recomienda la siguiente redacción para el Componente único de la MIR:

- Componente único de la MIR sugerido: “Capacitación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes y suministro de materiales para la formación en artes escénicas y visuales urbanas mediante la realización de un proyecto comunitario impartida.”

La razón por la cual la entrega de materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo no se considera un entregable o componente independiente es que dicho apoyo no se realiza como una actividad independiente a la capacitación para la formación en artes escénicas y visuales urbanas que se realiza en los talleres comunitarios. Si la entrega de materiales e insumos fuera completamente independiente de la formación en las artes urbanas, entonces constituiría un componente de la MIR por separado, pero si la entrega de materiales e insumos se realiza como parte de la formación entonces la entrega de materiales e insumos no se puede considerar un componente por separado que tenga

su propia recepción de solicitudes, selección de solicitudes y entrega de los materiales e insumos por separado de la formación.

Por otra parte, al analizar la Actividad 1 de la MIR “Formación y desarrollo artístico dirigido a los jóvenes dedicados a las artes urbanas”, es un enunciado que denota un propósito o una tarea muy amplia, que se puede alcanzar tras la instrumentación del programa, pero no describe una actividad específica. Por su parte, la Actividad 2 de la MIR “Formación y desarrollo artístico dirigido a los jóvenes dedicados a las artes urbanas” es igual a la Actividad 1.

En este sentido, no es adecuada ni la Actividad 1 ni la Actividad 2, que es la misma, por lo que se sugiere que el programa revise su actual MIR para incorporar al Componente 1 algunas de las siguientes actividades sugeridas:

Actividades para el único Componente de la MIR sugeridas:

- Registro y sistematización de las solicitudes para ingresar al programa de formación en artes escénicas y visuales urbanas;
- Selección de participantes;
- Formalización de la inscripción;
- Contratación y pago a instructores;
- Entrega de materiales e insumos a los alumnos

Por lo que corresponde al Propósito de la MIR “La participación de la población en actividades artísticas y culturales es incrementada”, se considera demasiado amplia, y que de hecho coincide con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales del Programa de Gobierno 2018-2024.

Por ello, se recomienda que el Propósito de la MIR se corresponda con un resumen narrativo en el cual se haga referencia a las características del programa, en vez de ser una proposición demasiado amplia:

- Propósito de la MIR sugerido: “Participación de la población en artes escénicas y visuales urbanas incrementada.”

En cuanto al Fin de la MIR: “Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad mediante el incremento de la participación de la población en actividades artísticas y culturales.”, se considera que no es pertinente. Esto se debe a que la primera parte del resumen narrativo de Fin “Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad, ...” no es pertinente. Esto se debe a que el enunciado “acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad” se corresponde más a un medio para incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales, y no un fin. Por lo que se recomienda que la redacción para el Fin de la MIR sea:

- Fin de la MIR sugerido: “Contribuir al incremento en la participación de la población en actividades artísticas y culturales”

X. Trabajo de campo realizado.

Entidad/ Institución	Localidad/ Municipio/ Dirección o Área	Fecha	Entrevistador	Entrevistado (puesto)	Instrumento empleado	Duración de la entrevista	Observaciones
IEC	Dirección General	15 de Octubre 2020	Consultor Vicente de Jesús Cell Reyes	Jefe del Departamento de Planeación: Lic. Andrés Emilio Aguado Athie	Entrevista telefónica	30 minutos	Entrevista inicial con el enlace designado por la SEDESHU para el seguimiento de la evaluación. A partir de esta entrevista el Lic. Andrés Aguado coordinó la entrevista con los responsables del programa.
IEC	Dirección de Formación e Investigación	16 de Octubre 2020	Consultor Vicente de Jesús Cell Reyes	Encargado del Programa ExpresArte Urbano: Josafat Zaragoza Luna	Entrevista telefónica empleando la Guía para evaluación del apartado de procesos	1 hora	Durante la entrevista se obtuvo un conocimiento general del programa.
IEC	Dirección de Formación e Investigación	20 de enero 2021	Consultor Vicente de Jesús Cell Reyes	Encargado del Programa ExpresArte Urbano: Josafat Zaragoza Luna	Correos electrónicos	No determinado	Intercambio de correos para la validación por parte del Encargado del Programa de los procesos del programa que fueron identificados por el evaluador.

XI. Instrumentos de recolección de información de la Evaluación del Programa

Para la evaluación de procesos del programa se aplicó el siguiente instrumento a los directivos y operadores del programa mediante trabajo de campo (entrevistas a profundidad que se realizarán por medios remotos (videoconferencia y llamadas telefónicas), por lo cual para dar respuesta al instrumento en cuestión se convocaron a tantas personas como fue necesario, a fin de cubrir todos los temas establecidos en el instrumento que a continuación se muestra. Cabe mencionar que estas preguntas complementan la información proporcionada por el programa previamente.

- ¿El programa cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el seguimiento de los diferentes elementos del proceso operativo?
 - Descripción de la aplicación informática o sistema en caso de existir un sistema único en el que se integran todos los procesos del programa o existen diferentes sistemas o aplicaciones en cada proceso.
 - Mecanismos para la verificación o validación de la información capturada.
 - Periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables por parte de los operadores de los diferentes procesos.
 - Generación de reportes para información al personal involucrado en el proceso operativo correspondiente y para la dirección del programa.
 - ¿Están integradas en un solo sistema?
 - ¿Cómo se emite la convocatoria y de qué manera está disponible para la población objetivo?
-

- ¿Cómo y dónde la población objetivo para presentar sus solicitudes? ¿Cuál es su accesibilidad?
 - Presentación de solicitudes impresas, en medios magnéticos y/o en línea
 - Formatos definidos.
 - ¿Qué medios existen para la recepción de las solicitudes y cómo se sistematizan estas solicitudes?
 - Registro de la información de las solicitudes mediante sistemas operativos diseñados a la medida, sistemas adaptados y/o utilización de archivos electrónicos (Excel, SPSS, otros).
 - ¿Se incorpora a los registros administrativos las características de los solicitantes (variables socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)? ¿En qué base de datos o sistema se encuentra esta información?
 - ¿Cuáles son los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo?
 - Medios físicos o informáticos para el manejo de la información.
 - ¿Qué mecanismos existen para la selección de beneficiarios y/o proyectos?
 - Criterios de elegibilidad claramente especificados, sin ambigüedad en su redacción.
 - Criterios estandarizados, por lo que pueden ser utilizados por distintas instancias ejecutoras.
 - ¿Cómo se lleva a cabo la sistematización de los resultados de la selección de beneficiarios?
 - ¿Qué mecanismos existen para la difusión pública de los resultados de la selección de beneficiarios?
 - ¿Cuál es la instancia de la dependencia a la que pertenece el programa que verifique el procedimiento de selección de beneficiarios, incluido comités en caso de estar considerado en el documento normativo?
-

- ¿Qué medidas que se toman para la correcta focalización de los recursos, es decir, que los beneficiarios pertenecen a la población objetivo, descrita en el documento normativo del programa?
 - ¿Qué procedimientos existen para otorgar los apoyos a los beneficiarios (personas o proyectos seleccionados)?
 - Está documentado el procedimiento de entrega de los apoyos.
 - Son estandarizados, sistematizados, se difunden públicamente y se apegan al documento normativo del programa.
 - ¿Se cuenta con un mecanismo existe para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios? En caso de existir, ¿en qué consiste este mecanismo?
 - Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o la estrategia operativa del programa.
 - ¿Existen mecanismos documentados para dar seguimiento a la entrega de apoyos (bienes, servicios, obras, otros) que estén estandarizados y sistematizados? En caso de existir, ¿en qué consisten?
 - ¿Qué dificultades enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la entrega de apoyos a los beneficiarios, o para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras?
 - ¿Cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que sean públicos y estén actualizados?
 - La normatividad y documentación sobre la operación del programa y el presupuesto se encuentra disponible en alguna página electrónico.
 - Los resultados principales del programa son difundidos en alguna página electrónica de manera accesible.
 - Se cuenta con un teléfono o correo electrónico disponible en algún documento o página electrónica para informar y orientar tanto al beneficiario, así como para hacer alguna denuncia.
-

VICENTE DE JESÚS CELL REYES

Consultor en Planeación y Evaluación

- ¿Qué procedimientos existen para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública?
 - El procedimiento es acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - Casos de solicitudes de información.
- ¿Qué mecanismos existen para promover la participación social en el seguimiento de los apoyos u obras mediante contralorías sociales u otro tipo de participación?

XII. Informe detallado del apartado de los Resultados

Este informe del apartado de Resultados se divide en los siguientes apartados y número de preguntas:

Apartado	Número de pregunta	Total de preguntas
Planeación y Orientación a Resultados	1 a 8 y 12	9
Cobertura y Focalización	9 a 11	3
Percepción de la Población Atendida	13	1
Medición de Resultados	14 a 21	8
Total	1 a 21	21

Este apartado se realizó mediante un **análisis de gabinete** con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Para ello, se realizó un conjunto de actividades consistentes en el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Planeación y orientación a resultados

1. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	
Respuesta: Sí	Nivel: 3. Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

Los distintos niveles de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa ExpresArte Urbano se encuentran referidos en las Reglas de Operación (ROP) del programa para el Ejercicio Fiscal 2020, como es el caso de algunas actividades, el Componente y el Propósito, en tanto que la primera parte del resumen narrativo del Fin no se encuentra referido en los objetivos de gobierno incluidos en las ROP.

Sin embargo, es preciso señalar que la MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, como se recomienda en las manuales de metodología de marco lógico, por lo que las actividades no se corresponden con el Componente y el Fin no es consecuencia del Propósito. A continuación, se presenta el análisis realizado.

El resumen narrativo del Componente de la MIR “Talentos artísticos formados y promovidos”, no es adecuado, debido a que no refleja un entregable o componente del programa, sino una aspiración que se desea alcanzar. Es decir, el programa tiene como cometido formar el talento artístico, pero esto no es un entregable del programa, más bien es una aspiración a las que se quiere llegar. El componente o entregable del programa es otorgar de forma gratuita capacitación no formal a través de talleres para la formación en artes escénicas y visuales urbanas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la realización de un proyecto comunitario, lo que además implica la posibilidad de recibir materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo, por lo que se recomienda la siguiente redacción para el Componente único de la MIR:

- Componente sugerido: “Capacitación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes y suministro de materiales para la formación en artes escénicas y visuales urbanas mediante la realización de un proyecto comunitario impartida”

La razón por la cual la entrega de materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo no se considera un entregable o componente independiente es

que dicho apoyo no se realiza como una actividad independiente a la capacitación para la formación en artes escénicas y visuales urbanas que se realiza en los talleres comunitarios. Si la entrega de materiales e insumos fuera completamente independiente de la formación en las artes urbanas, entonces constituiría un componente de la MIR por separado, pero si la entrega de materiales e insumos se realiza como parte de la formación entonces la entrega de materiales e insumos no se puede considerar un componente por separado que tenga su propia recepción de solicitudes, selección de solicitudes y entrega de los materiales e insumos por separado de la formación.

Por otra parte, al analizar la Actividad 1 de la MIR “Formación y desarrollo artístico dirigido a los jóvenes dedicados a las artes urbanas”, es un enunciado que denota un propósito o una tarea muy amplia, que se puede alcanzar tras la instrumentación del programa, pero no describe una actividad específica. Asimismo, la Actividad 2 de la MIR “Formación y desarrollo artístico dirigido a los jóvenes dedicados a las artes urbanas” es igual a la Actividad 1, lo que se considera erróneo ya que una misma actividad podría tener dos indicadores, pero en ningún caso puede la Actividad 1 y la Actividad 2 ser la misma.

En este sentido, no es adecuada ni la Actividad 1 ni la Actividad 2, que es la misma, por lo que se sugiere que el programa revise su actual MIR para incorporar al Componente 1 algunas de las siguientes actividades sugeridas:

- Registro y sistematización de las solicitudes para ingresar al programa de formación en artes escénicas y visuales urbanas;
- Selección de participantes;
- Formalización de la inscripción;
- Contratación y pago a instructores;
- Entrega de materiales e insumos a los alumnos

Por lo que corresponde al Propósito de la MIR “La participación de la población en actividades artísticas y culturales es incrementada”, se considera demasiado

amplia, y que de hecho coincide con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales del Programa de Gobierno 2018-2024, salvo por la inversión del verbo y su utilización del participio pasado en vez de infinitivo⁴.

Por ello, se recomienda que el Propósito de la MIR se corresponda con un resumen narrativo en el cual se haga referencia a las características del programa, en vez de ser una proposición demasiado amplia. Por lo anterior, se sugiere que el Propósito de la MIR sea:

- Propósito sugerido: “Participación de la población en artes escénicas y visuales urbanas incrementada”⁵

En cuanto al Fin de la MIR: “Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad mediante el incremento de la participación de la población en actividades artísticas y culturales.”, se considera que no es pertinente. Esto se debe a que la primera parte del resumen narrativo de Fin “Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad, ...” no es pertinente. Esto se debe a que el enunciado “acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad” se corresponde más a un medio para incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales.

⁴ Cabe mencionar que el texto del Propósito de la MIR del Programa ExpresArte Urbano es similar al Propósito de la MIR del Programa Vientos Musicales, lo cual evidencia que el enunciado que ocupa el Propósito de la MIR de este programa es un nivel de objetivo superior al que realmente correspondería al Propósito.

⁵ Para la redacción del resumen narrativo de Propósito de la MIR, en el documento Formulación de programas con la metodología de marco lógico se señala, por ejemplo, que escribir “Reducir la tasa de morbilidad de la población” tiene una sintaxis incorrecta, y que lo correcto es escribirla como “Población de la zona atendida redujo su morbilidad.” Sin embargo, en la nota al pie de página número 19, del mismo documento se señala que: “Sin violentar la sintaxis se puede mejorar la redacción, como por ejemplo Morbilidad de la población de la zona atendida reducida”. Véase Eduardo Aldunate y Julio Córdoba. Formulación de programas con la metodología de marco lógico, CEPAL, ILPES, Serie Manuales No. 68, Santiago de Chile, 2011, Sección 6.2.2. Resumen Narrativo del Programa. Pág. 68.

Es decir, para que se incremente la participación de la población en actividades artísticas y culturales se requiere que haya acceso equitativo por parte de la población a procesos formativos de calidad, pertinentes e integrales, y no al revés. En este sentido, la primera parte del resumen narrativo del Fin, no puede ser consecuencia de la última parte del Fin, ya que el incremento en la participación de la población en actividades artísticas y culturales no puede propiciar el acceso equitativo a procesos formativos, sino al revés, es el acceso a procesos formativos en actividades artísticas y culturales las que conllevarían a un incremento de la participación de la población en actividades artísticas y culturales. Con base en lo anterior, se considera inadecuado el resumen narrativo del Fin de la MIR.

Asimismo, en el documento sobre metodología de marco lógico del ILPES antes citado a pie de página, se señala que: “El “Fin” del programa describe un objetivo de desarrollo de nivel superior e importancia nacional, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo.” Al respecto, en el Artículo 5, de las ROP del programa se menciona: “En alineación al Programa de Gobierno 2018-2024 para el Estado de Guanajuato, objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales, ...”

Con base en lo señalado en el párrafo anterior, se sugiere que el resumen narrativo de Fin de la MIR se corresponde con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales, del Programa de Gobierno de la actual Administración estatal, por lo que la redacción para el Fin de la MIR sería:

- Fin sugerido: “Contribuir al incremento en la participación de la población en actividades artísticas y culturales”

En el **Anexo 1** se presenta el “**Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados**”.

2. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre; b) Definición; c) Método de cálculo; d) Unidad de Medida; e) Frecuencia de Medición; f) Línea base; g) Metas; h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	
Respuesta: No	No se cuenta con Ficha Técnica de ninguno de los indicadores de la MIR.

Justificación

El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores nombrados en la MIR son claros o pertinentes, ya que el solo nombre no es suficiente, dado que, al no contar con la definición del indicador, el algoritmo y las variables del algoritmo, no se tiene la certeza de si el indicador es claro o no, o si es pertinente o no. Un ejemplo de lo anterior es el indicador del Componente, el cual tiene como nombre “Porcentaje de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos apoyados”. Aquí, surge la pregunta, ¿cuál es el total de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos sobre los cuales se va a establecer el porcentaje de aquellos que son apoyados? ¿Cómo se delimita a los creadores de arte de aquellos que no lo son? ¿Se requiere de un nivel de calificación para ser considerado creador de arte o cualquier persona que realiza un grafiti, por ejemplo, es creador de arte? ¿Cuál es la fuente de información para conocer el número de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos?

Asimismo, independientemente de no contar con las Fichas Técnicas de los indicadores, se observa poca vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo del Fin y las dos actividades.

El indicador de Fin es “Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más”. Si bien, una suposición indirecta de que una juventud ocupada en expresiones artísticas y culturales contribuirá a una menor tasa delictiva, el indicador asociado al Fin no tiene corresponderse con el resumen narrativo del Fin. Por ejemplo, si el Fin de la MIR fuera algo así como “Contribuir a la reconstrucción del tejido social y la reducción de la delincuencia mediante el incremento de la participación de la población en actividades artísticas y culturales”, entonces sería coherente el indicador planteado, pero puesto que el resumen narrativo del Fin es “Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad mediante el incremento de la participación de la población en actividades artísticas y culturales”, no hay relación entre el indicador y el objetivo del Fin de la MIR.

Por lo que corresponde al indicador de la Actividad 1 “Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto”, no tiene relación alguna con el resumen narrativo de la Actividad 1 de la MIR “Formación y desarrollo artístico dirigido a los jóvenes dedicados a las artes urbanas.” Asimismo, el indicador de la Actividad 2 “Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto”, tampoco tienen relación alguna con el resumen narrativo de la Actividad 2 que es igual a la Actividad 1. Cabe mencionar que tomar un indicador de gestión como es el avance físico y el avance financiero del programa para una actividad no es adecuado, ya que el recurso y las obras son para todo el programa y no para una actividad en particular.

Por lo anterior se recomienda revisar todos los indicadores de la MIR para que se correspondan con el resumen narrativo de todos los niveles de objetivo de la MIR y que posteriormente se elaboren las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR revisada en congruencia con lo establecido en la *Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales*⁶, en su apartado 2.2.

⁶ La Guía fue publicada por la SEDESHU en 2016, en cumplimiento con el Artículo 48, correspondiente al Capítulo XVI “Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales” del

“Monitoreo de proyectos de inversión y procesos ordinarios sustantivos alineados a programas sociales estatales”, Fase 3 “Monitoreo de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa Social Estatal.

En el **Anexo 2 “Indicadores”** se presentaría el resultado del análisis de los indicadores de la MIR.

3. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida; b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas; c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	
Respuesta: No	No se reportan la meta de ninguno de los dos indicadores de la MIR.

Justificación

El programa no reporta la meta de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El **Anexo 3 “Metas del programa”** se presenta sin información.

4. El programa utiliza informes de evaluaciones externas: a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas. b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, publicado el 30 de octubre de 2015 en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.	
d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.	
Respuesta: Sí	Nivel: 4. El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación

El programa cuenta con la Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Proyecto Arte Joven Ejercicio Fiscal 2016 y al respecto presenta una impresión generada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME) en la cual se señala que la Integración de la Base de Recomendaciones se encuentra en estatus de “Aprobado”, lo cual sugiere que el programa realizó cambios al programa como resultado de evaluaciones externas y de manera institucionalizada, es decir, que siguió el procedimiento establecido en los artículos 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, en los cuales se describen las actividades para la mejora de los programas a partir de las evaluaciones externas que se hagan al programa.

5. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?	
Respuesta: Sí	Nivel: 4. Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación

El programa no presenta la documentación mediante la cual se da la atención de las 16 recomendaciones resultantes del informe de evaluación externa de 2016, mediante la cual se da la atención de las recomendaciones resultantes del informe

de evaluación, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras.

Sin embargo, el programa cuenta con la Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Proyecto Arte Joven Ejercicio Fiscal 2016 y al respecto presenta una impresión generada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME) en la cual se señala que la Integración de la Base de Recomendaciones se encuentra en estatus de “Aprobado”, lo cual sugiere que del total de los ASM se han solventado el 100%.

El programa solamente ofreció el archivo electrónico en el que se describen las recomendaciones resultantes de la evaluación externa de 2016, las cuales se describen a continuación:

1. Integrar en los documentos normativos y en el árbol de problemas los plazos para la revisión y actualización del programa.
2. Crear un estudio de la solución que ofrece el programa, con perspectiva de género a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos en las artes urbanas.
3. Crear un estudio de la solución que ofrece el programa, con perspectiva de género a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos en las artes urbanas.
4. Desarrollar una metodología que permita establecer cuantitativamente la población objetivo, estableciendo plazos para su revisión y actualización.
5. Elaborar los perfiles socioeconómicos de los beneficiarios para tener de forma sistematizada la información general de los beneficiarios.

6. Elaborar un documento con la estrategia de cobertura a largo plazo para atender a su población objetivo.
7. Se recomienda determinar y establecer en los documentos normativos del programa donde se pueda dar seguimiento a las solicitudes de apoyo
8. Se recomienda determinar y establecer en los documentos normativos del programa el padrón de beneficiarios y los procedimientos y mecanismos necesarios para la actualización y depuración del mismo.
9. se recomienda recolectar dicha información con fines de comparación de la población beneficiaria
10. Se recomienda elaborar un manual de procedimientos donde se establezcan los procedimientos y mecanismos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios.
11. Ordenar los componentes de manera cronológica.
12. Incluir la población objetivo en el Propósito de la MIR.
13. Señalar las relaciones entre actividades y componentes, recordar que las actividades enunciadas en la MIR deben ser las necesarias para generar los componentes, y ambos no son independientes.
14. Elaborar las Fichas Técnicas correspondientes a todos y cada uno de los indicadores de la MIR.
15. Señalar el método de cálculo empleado para determinar cada uno de los indicadores.
16. Elaborar y difundir los estados financieros necesarios para poder comprobar los gastos en los que se incurrieron durante el desarrollo de las obras y/o acciones. En este caso el desarrollo de las obras son proyectos de mediano o largo plazo, por lo tanto, se recomienda realizar reportes financieros trimestrales o cuatrimestrales, con el objetivo de llevar un control de los gastos realizados para generar los bienes y servicios

En el **Anexo 4, apartado 4.1** se presenta el “**Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora**” sin información.

6.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no presenta la documentación mediante la cual se da la atención de las 16 recomendaciones resultantes del informe de evaluación externa de 2016, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras, por lo que no se cuenta con los elementos para establecer si se han logrado los resultados establecidos.

El **Anexo 4.2 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”** se presenta sin información.

7.- ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no presenta la documentación mediante la cual se da la atención de las 16 recomendaciones resultantes del informe de evaluación externa de 2016, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras, por lo que no se cuenta con la justificación por parte del programa de si alguna de las recomendaciones derivadas de la evaluación externa 2016 se descartó por

improcedente, por lo que no es posible señalar qué recomendaciones de la evaluación externa no han sido atendidas y por qué.

El **Anexo 4.3 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”** se presenta sin información.

8.- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?	
	No procede valoración cuantitativa

Respuesta

Debido a que el programa cuenta una evaluación de diagnóstico y diseño realizada en 2016, y la presente evaluación que está realizando en 2020 es en materia de procesos y resultados, y que se observa en la presente evaluación deficiencia en los Árboles de Problemas y de Objetivos, en el resumen narrativo de la MIR y sus indicadores, falta del establecimiento de metas, por carecer de Fichas Técnicas, así como tampoco se cuenta con información de los avances de los indicadores de la MIR, se recomienda que en posteriores años se realice una Evaluación Específica de Desempeño, ya que este tipo de evaluaciones de corta duración en su realización involucra los temas más relevantes para valorar si el programa es consistente entre sus principales elementos (Descripción de la MIR, Revisión de la población potencial, objetivo y beneficiaria, Análisis de la cobertura y Evolución del presupuesto) y si dichos elementos están arrojando resultados específicos que sean favorables hacia su población objetivo (Hallazgos de resultados en evaluaciones anteriores, Avances de los ASM, Análisis de la evolución de los indicadores de la MIR y el avance de sus respectivas metas).

Cobertura y Focalización

Análisis de cobertura

9.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño del programa.	
Respuesta: Sí	Nivel: 1. La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Justificación

El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.

En las ROP del Programa ExpresArte Urbano para el Ejercicio Fiscal 2020 se señala que:

“La población objetivo del Programa son aquellos que cubran los siguientes requisitos:

- I. Personas entre los 8 y 29 años cumplidos al momento de la inscripción;
- II. Que radiquen en el Estado de Guanajuato;
- III. Que puedan comprobar tener experiencia, el interés y/o habilidad necesaria acorde a cada taller y/o quieran iniciarse en las artes urbanas escénicas y visuales;
- IV. Preferentemente familias o personas que habitan en las Zonas de atención prioritaria.”

Por lo anterior, se recomienda que el programa elabore un documento con la Estrategia de Cobertura, en la cual se especifique el avance que se ha tenido en la atención de la población objetivo en los últimos tres años y la cobertura programada anual para los próximos años de la actual Administración estatal, y cuál es su relación con respecto a la población potencial.

10.- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo
--

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no presenta la metodología con la cual identificar su población objetivo.

Por lo anterior, se recomienda elaborar un Documento Metodológico que contenga los criterios, descritos con detalle, en donde se especifique las características que la hacen población objetivo, con una definición adecuada, y su estimación. Asimismo, se recomienda de manera complementaria que dicho documento metodológico también contenga los criterios para la determinación de la población potencial, su definición y su estimación.

11.- A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?
--

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no cuenta con una estimación de la población objetivo, por lo cual no es posible establecer cuál ha sido la cobertura del programa (población atendida / población objetivo x 100).

A fin de tener certeza en las estimaciones sobre población potencia y objetivo con las cuales se compara la población atendida que se registra en el Padrón de Beneficiarios, se hace la misma recomendación que la pregunta anterior, en el sentido de elaborar un documento metodológico que muestre en detalle la estimación de la población potencia y objetivo.

Véase el **Anexo 5 “Evolución de la Cobertura”** y el **Anexo 6 “Información de la Población Atendida”**.

Planeación y Orientación a Resultados (última)

12.- ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?	
	No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco para años anteriores. Asimismo, el programa tampoco cuenta con metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR.

Por lo anterior, al no contar con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para 2020 y años anteriores, y al tampoco contar con metas para 2020 y años anteriores de los todos los indicadores de la MIR, no se pueden establecer el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas.

Se recomienda fortalecer el proceso de planeación del programa, en específico del subproceso de programación, a fin de elaborar un reporte en el cual se especifiquen

las metas de cada nivel de objetivo de los MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) previamente al inicio de cada ejercicio fiscal.

Asimismo, se recomienda que la Dirección de Formación e Investigación del IEC genere la información necesaria para registrar el avance de los indicadores de todos los niveles de objetivo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

El **Anexo 7 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”** se presenta sin información.

Percepción de la población atendida

13.- El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características: a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. b) Corresponden a las características de sus beneficiarios. c) Los resultados que arrojan son representativos.	
Respuesta: No	El programa no cuenta con instrumentos propios para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Justificación

El programa no cuenta con instrumentos propios para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Medición de Resultados

<p>14.- ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?</p> <p>a) Con indicadores de la MIR.</p> <p>b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.</p> <p>c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.</p> <p>d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.</p>
No procede valoración cuantitativa

Respuesta

La valoración de los resultados sería a través de los indicadores establecidos en la MIR del programa, los cuales se presentan a continuación, aunque se aclara que dichos indicadores no cuentan con Ficha Técnica.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador
Fin	Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más
Propósito	Tasa de variación en el número de asistentes a actividades artísticas y culturales
Componente	Porcentaje de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos apoyados
Actividad 1	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto
Actividad 2	Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto

15.- En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?	
Respuesta: No	El programa no cuenta con avances de los indicadores de la MIR.

Justificación

El programa no cuenta con avances de los indicadores de la MIR de 2020 y tampoco de años anteriores, por lo cual no es posible establecer los resultados del programa.

Se recomienda que el programa cuantifique el avance observado de los indicadores de la MIR de los últimos tres ejercicios fiscales.

16.- En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características: a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa. c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos. d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.	
Respuesta: No	El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa

Justificación

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

El programa cuenta con una evaluación externa de diagnóstico y diseño realizada en 2016, la cual no considera en su alcance valorar el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.

Asimismo, el programa cuenta con la evaluación *Resultados de la evaluación técnica del Programa Q0011 ExpresArte Urbano*, con fecha de marzo 2020, realizada por Corpo Creativo Innovación + Cultura. Cabe señalar que en esta evaluación no se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. La metodología utilizada no permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa. Los indicadores utilizados no miden los resultados del Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos. De hecho, en la Sección **V Resultados** (pág. 17) de dicha evaluación, en el campo de **Debilidades**, se señala que “El Programa cuenta con escasas herramientas de evaluación que sean relevantes y permitan comprobar el logro de los objetivos, ya que utiliza las herramientas del programa como si fueran indicadores.”

Sin embargo, se destaca que la falta de resultados de la evaluación no es una deficiencia de la misma, sino se debe al alcance de la misma, ya que en el mismo documento se destaca que: “La evaluación consta de dos partes en donde se evalúa por un lado la sistematización de la información (el orden y la organización del programa) y por el otro, el contenido general (forma en que se planeó y ejecutó el programa). Es decir, dicha evaluación no tiene como alcance establecer los resultados del programa.

17.- En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

18.- En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta:
No

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

Justificación

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, donde se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, en dos momentos en el tiempo.

Como se mencionó en la pregunta 16, el programa cuenta con la Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Proyecto Arte Joven realizada en 2016 por la Universidad de Guanajuato, y con la Evaluación Técnica del Programa

Q0011 ExpresArte Urbano, con fecha de marzo 2020, realizada por Corpo Creativo Innovación + Cultura, pero ninguna de las dos tiene como alcance valorar el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR, es decir, valorar los resultados del programa.

19.- En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

20.- En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
--

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.
--

Justificación

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

21.- En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No	El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.
------------------	---

Justificación

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

Conclusiones

Los distintos niveles de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa ExpresArte Urbano se encuentran referidos en las Reglas de Operación (ROP) del programa para el Ejercicio Fiscal 2020, como es el caso de algunas actividades, el Componente y el Propósito. Sin embargo, la MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, por lo que las actividades no se corresponden con el Componente y el Fin no es consecuencia del Propósito.

El resumen narrativo del Componente de la MIR “Talentos artísticos formados y promovidos”, no es adecuado, debido a que no refleja un entregable o componente del programa. El componente o entregable del programa es otorgar de forma gratuita capacitación no formal a través de talleres para la formación en artes escénicas y visuales urbanas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la realización de un proyecto comunitario, lo que además implica la posibilidad de recibir materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo.

La entrega de materiales e insumos didácticos necesarios para el proceso formativo no se considera un entregable o componente independiente, ya que dicho apoyo no se realiza como una actividad independiente a la capacitación para la formación en

artes escénicas y visuales urbanas que se realiza en los talleres comunitarios. La entrega de materiales e insumos se realiza como parte de la formación de las personas admitidas por el programa, por lo que la entrega de materiales e insumos no se puede considerar un componente por separado que tenga su propia recepción de solicitudes, selección de solicitudes y entrega de los materiales e insumos por separado a las personas admitidas al proceso de formación.

Las actividades de la MIR denotan una tarea muy amplia, que se puede alcanzar tras la instrumentación del programa, pero no describe una actividad específica, por lo que se sugiere que el programa revise su actual MIR para incorporar al Componente único algunas de las siguientes actividades relacionadas directamente con la materialización del entregable del programa, que son los talleres de formación en artes escénicas y visuales urbanas.

El Propósito de la MIR se considera demasiado amplia, y que de hecho coincide casi en su totalidad con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales del Programa de Gobierno 2018-2024, por lo que se sugiere que el Propósito de la MIR se acote al objetivo del programa y no sea tan amplio que abarque otros servicios que ofrece el IEC. En este sentido, a fin de acotar el Propósito de la MIR a el quehacer del programa se sugiere la siguiente redacción: “Participación de la población en artes escénicas y visuales urbanas incrementada”, en vez de considerar todas las actividades artísticas y culturales, que más bien correspondería a uno de los objetivos del IEC.

La primera parte del Fin de la MIR no se considera pertinente. Esto se debe a que el enunciado “acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad” se corresponde más a un medio para incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales. Es decir, para que se incremente la participación de la población en actividades artísticas y culturales se requiere que haya acceso equitativo por parte de la población a procesos formativos de calidad, pertinentes e integrales, y no al revés.

Se sugiere que el resumen narrativo de Fin de la MIR se corresponde con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales, del Programa de Gobierno de la actual Administración estatal, por lo que se sugiere que la redacción para el Fin de la MIR sea: “Contribuir al incremento en la participación de la población en actividades artísticas y culturales”.

El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores en la MIR son claros o pertinentes con solo el nombre y el método de cálculo dado que se desconoce la definición precisa de las variables que se utilizan para el cálculo. Asimismo, se observa poca vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo del Fin y las dos actividades.

Por lo que respecta a las dos actividades de la MIR, tomar un indicador de gestión como es el avance físico y el avance financiero del programa para una actividad no es adecuado, ya que el recurso y las obras son para todo el programa y no para una actividad en particular. Por lo anterior se recomienda revisar todos los indicadores de la MIR para que se correspondan con el resumen narrativo de todos los niveles de objetivo de la MIR y que posteriormente se elaboren las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR revisada.

El Programa ExpresArte Urbano no reporta metas de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El programa presenta constancia generada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME) en la cual se señala que la Integración de la Base de Recomendaciones derivadas de la Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Proyecto Arte Joven Ejercicio Fiscal 2016 se encuentra en estatus de “Aprobado”. Sin embargo, no se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones resultantes del informe de evaluación, como son el

Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras.

El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo. Asimismo, el programa no presenta la metodología con la cual identificar su población objetivo, y por lo tanto no es posible establecer cuál ha sido la cobertura del programa.

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas para 2020 para dichos indicadores. Tampoco se cuenta con el avance de los indicadores de la MIR y su meta programada de años anteriores. Por lo anterior no es posible establecer los resultados del programa.

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. El programa cuenta con la Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño Proyecto Arte Joven, realizada en 2016, y también con la Evaluación Técnica del Programa Q0011 ExpresArte Urbano de marzo de 2020, sin embargo, ninguna de las dos evaluaciones tiene como alcance valorar el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, y donde se compare un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, en dos momentos en el tiempo. Asimismo, el programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

Anexos del apartado de Resultados

Anexo 1 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nombre del Programa: ExpresArte Urbano

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Cultura (IEC)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Resumen Narrativo de la MIR

Nivel de Objetivo	Resumen narrativo del nivel de objetivo
Fin	Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad mediante el incremento de la participación de la población en actividades artísticas y culturales.
Propósito	La participación de la población en actividades artísticas y culturales es incrementada
Componente	Talentos artísticos formados y promovidos
Actividad 1	Formación y desarrollo artístico dirigido a los jóvenes dedicados a las artes urbanas.
Actividad 2	Formación y desarrollo artístico dirigido a los jóvenes dedicados a las artes urbanas.

Fuente: IEC. MIR ExpresArte Urbano 2020.

Anexo 2 “Indicadores”.

Nombre del Programa: ExpresArte Urbano

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Cultura (IEC)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Análisis de los Indicadores de MIR

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más	Población total víctima de delitos / Población de 18 años o más mitad del año calendario por cada 100,000 habitantes	Sí	No	Sí	Sí	No	Sin info	Sin info	Anual	Sin info	Sin info	Sin info
Propósito	Tasa de variación en el número de asistentes a actividades artísticas y culturales	((Número de usuarios de servicios artísticos y culturales en el año de referencia / número de usuarios de los servicios artísticos y culturales en el año 2012)-1) x100	No	Sin info	Sin info	Sin info	Sin info	Sin info	Sin info	Anual	Sin info	Sin info	Sin info
Componente	Porcentaje de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos apoyados	(Creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos apoyados/ Total de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos) x100	No	Sin info	Sin info	Sin info	Sin info	Sin info	Sin info	Anual	Sin info	Sin info	Sin info

VICENTE DE JESÚS CELL REYES
Consultor en Planeación y Evaluación

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 1	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	(Porcentaje de Avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución/ Porcentaje de Avance Físico establecido en la fase de Programación para el proceso/proyecto) x100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Mensual	No	No	No
Actividad 2	Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto	(Porcentaje de Avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución/ Porcentaje de Avance Financiero establecido en la fase de Programación para el proceso/proyecto)x100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Mensual	No	No	No

Sin info. = Sin información.

Fuente: IEC. MIR ExpresArte Urbano 2020.

Anexo 3 “Metas del programa”.

Nombre del Programa: ExpresArte Urbano

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Cultura (IEC)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Metas del programa para 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Propósito	Tasa de variación en el número de asistentes a actividades artísticas y culturales	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Componente	Porcentaje de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos apoyados	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 1	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 2	Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Fuente: IEC. MIR ExpresArte Urbano 2020.

Anexo 4 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Programa: ExpresArte Urbano

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Cultura (IEC)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Avance del Documento de Trabajo

No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Integrar en los documentos normativos y en el árbol de problemas los plazos para la revisión y actualización del programa.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
2	Crear un estudio de la solución que ofrece el programa, con perspectiva de género a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos en las artes urbanas.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
3	Crear un estudio de la solución que ofrece el programa, con perspectiva de género a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos en las artes urbanas.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
4	Desarrollar una metodología que permita establecer cuantitativamente la población	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

VICENTE DE JESÚS CELL REYES
Consultor en Planeación y Evaluación

No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	objetivo, estableciendo plazos para su revisión y actualización.								
5	Elaborar los perfiles socioeconómicos de los beneficiarios para tener de forma sistematizada la información general de los beneficiarios.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
6	Elaborar un documento con la estrategia de cobertura a largo plazo para atender a su población objetivo.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
7	Se recomienda determinar y establecer en los documentos normativos del programa donde se pueda dar seguimiento a las solicitudes de apoyo	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
8	Se recomienda determinar y establecer en los documentos normativos del programa el padrón de beneficiarios y los procedimientos y mecanismos necesarios para la actualización y depuración del mismo.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
9	se recomienda recolectar dicha información con fines de comparación de la población beneficiaria	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
10	Se recomienda elaborar un manual de procedimientos donde se establezcan los procedimientos y mecanismos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
11	Ordenar los componentes de manera cronológica.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
12	Incluir la población objetivo en el Propósito de la MIR.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
13	Señalar las relaciones entre actividades y componentes, recordar que las actividades enunciadas en la MIR deben ser las necesarias para generar los componentes, y ambos no son independientes.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

VICENTE DE JESÚS CELL REYES
Consultor en Planeación y Evaluación

No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
14	Elaborar las Fichas Técnicas correspondientes a todos y cada uno de los indicadores de la MIR.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
15	Señalar el método de cálculo empleado para determinar cada uno de los indicadores.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
16	Elaborar y difundir los estados financieros necesarios para poder comprobar los gastos en los que se incurrieron durante el desarrollo de las obras y/o acciones. En este caso el desarrollo de las obras son proyectos de mediano o largo plazo, por lo tanto, se recomienda realizar reportes financieros trimestrales o cuatrimestrales, con el objetivo de llevar un control de los gastos realizados para generar los bienes y servicios	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Fuente: IEC. Programa ExpresArte Urbano. Base a Recomendaciones.

Anexo 4.1 “Avance del Documento Institucional”

Nombre del Programa: ExpresArte Urbano

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Cultura (IEC)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Avance del Documento Institucional

No	Aspectos susceptibles de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Anexo 4.2 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa: ExpresArte Urbano

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Cultura (IEC)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

	Descripción de la recomendación (Aspecto de Mejora)	Evidencias	Resultado
1	Integrar en los documentos normativos y en el árbol de problemas los plazos para la revisión y actualización del programa.	Sin información	Sin información
2	Crear un estudio de la solución que ofrece el programa, con perspectiva de género a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos en las artes urbanas.	Sin información	Sin información
3	Crear un estudio de la solución que ofrece el programa, con perspectiva de género a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos en las artes urbanas.	Sin información	Sin información
4	Desarrollar una metodología que permita establecer cuantitativamente la población objetivo, estableciendo plazos para su revisión y actualización.	Sin información	Sin información
5	Elaborar los perfiles socioeconómicos de los beneficiarios para tener de forma sistematizada la información general de los beneficiarios.	Sin información	Sin información
6	Elaborar un documento con la estrategia de cobertura a largo plazo para atender a su población objetivo.	Sin información	Sin información
7	Se recomienda determinar y establecer en los documentos normativos del programa donde se pueda dar seguimiento a las solicitudes de apoyo	Sin información	Sin información
8	Se recomienda determinar y establecer en los documentos normativos del programa el padrón de beneficiarios y los procedimientos y mecanismos necesarios para la actualización y depuración del mismo.	Sin información	Sin información
9	se recomienda recolectar dicha información con fines de comparación de la población beneficiaria	Sin información	Sin información
10	Se recomienda elaborar un manual de procedimientos donde se establezcan los procedimientos y mecanismos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios.	Sin información	Sin información

VICENTE DE JESÚS CELL REYES
Consultor en Planeación y Evaluación

	Descripción de la recomendación (Aspecto de Mejora)	Evidencias	Resultado
11	Ordenar los componentes de manera cronológica.	Sin información	Sin información
12	Incluir la población objetivo en el Propósito de la MIR.	Sin información	Sin información
13	Señalar las relaciones entre actividades y componentes, recordar que las actividades enunciadas en la MIR deben ser las necesarias para generar los componentes, y ambos no son independientes.	Sin información	Sin información
14	Elaborar las Fichas Técnicas correspondientes a todos y cada uno de los indicadores de la MIR.	Sin información	Sin información
15	Señalar el método de cálculo empleado para determinar cada uno de los indicadores.	Sin información	Sin información
16	Elaborar y difundir los estados financieros necesarios para poder comprobar los gastos en los que se incurrieron durante el desarrollo de las obras y/o acciones. En este caso el desarrollo de las obras son proyectos de mediano o largo plazo, por lo tanto, se recomienda realizar reportes financieros trimestrales o cuatrimestrales, con el objetivo de llevar un control de los gastos realizados para generar los bienes y servicios	Sin información	Sin información

Fuente: Programa ExpresArte urbano. Base a Recomendaciones.

Anexo 4.3 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del Programa: ExpresArte Urbano

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Cultura (IEC)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Recomendaciones no atendidas por el programa

Recomendación de la Evaluación Externa	Atendida	Análisis de la Recomendación de la Evaluación Externa
Sin información	Sin información	Sin información

Anexo 5 “Evolución de la Cobertura”.

Nombre del Programa: ExpresArte Urbano

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Cultura (IEC)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Evolución de la cobertura

Tipo de población	Unidad de medida	2016	2017	2018	2019	2020
Población potencial	Persona	2,148,217	2,148,217	2,148,217	2,148,217	2,148,217
Población objetivo	Persona	Sin información				
Población atendida (estimada)	Persona	192	121	138	No disponible	Sin información
(Población atendida estimada / Población objetivo) x 100	Porcentaje	Sin información				

Fuente: ROP ExpresArte Urbano para el Ejercicio Fiscal 2020. Padrón de Beneficiarios del Programa ExpresArte Urbano 2016, 2017 y 2018.

Anexo 6 “Información de la Población Atendida”.

Nombre del Programa: ExpresArte Urbano

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Cultura (IEC)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Información de la Población Atendida en 2020

	Total			Rango de edad (años) y sexo											
				0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
Ámbito geográfico	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Estado	Sin información														
Abasolo	Sin información														
Acámbaro	Sin información														
Apaseo el Alto	Sin información														
Otros	Sin información														

Nota: El programa aún no cuenta con la base de datos completa del Padrón de Beneficiarios de 2020.

Anexo 7 “Avance de los Indicadores respecto a sus metas”.

Nombre del Programa: ExpresArte Urbano

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Cultura (IEC)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Avance de los Indicadores de la MIR respecto a sus metas en 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2020)	Valor alcanzado (2020)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más	Anual	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Propósito	Tasa de variación en el número de asistentes a actividades artísticas y culturales	Anual	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Componente	Porcentaje de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos apoyados	Anual	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 1	Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto	Mensual	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 2	Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto	Mensual	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Fuente: IEC. MIR ExpresArte Urbano 2020.

Anexo 8 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

Nombre del Programa: ExpresArte Urbano

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Cultura (IEC)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

El programa no cuenta con instrumentos para la medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Anexo 9 “Valoración Final del programa”.

Nombre del Programa: ExpresArte Urbano

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Cultura (IEC)

Tipo de Evaluación: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel */	Justificación
Planeación y Orientación a Resultados	2.2 =(3+0+0+4+4)/5	El programa identifica en las ROP los objetivos de la MIR y cuenta con evidencia de que el programa utiliza evaluaciones externas. No cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR.
Cobertura y Focalización	1 =(1/1)	El programa cuenta con la definición de la población objetivo, pero no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.
Percepción de la Población Atendida	0 =(0/1)	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
Medición de Resultados	0 =(0+0+0+0+0)/5	El programa no cuenta con avances de los indicadores de la MIR; no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa; no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales; y no cuenta con evaluaciones de impacto.
Valoración Final (Nivel promedio del total de temas)	1 =(12/12)	El programa registra un mediano nivel en Planeación y Orientación a Resultados y un bajo puntaje en Cobertura y Focalización. No cuenta con elementos para Medición de Resultados y no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

*/ El nivel promedio se obtiene de sumar el nivel otorgado por pregunta entre el total de preguntas con puntaje. No se incluye en el promedio las preguntas para las que No procede valoración cuantitativa.

XIII. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Concepto	Descripción
Nombre de la instancia evaluadora:	Vicente de Jesús Cell Reyes (Persona Física)
Nombre del coordinador de la evaluación:	Vicente de Jesús Cell Reyes
Nombres de los principales colaboradores:	Beatriz Castillo Rojas María del Carmen Cell Revilla
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección General de Programación y Control. SEDESHU
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Luis Ricardo Benavidez Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación:	\$80,272.00 pesos (IVA incluido)
Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales

XIV. Difusión de los resultados de la evaluación

Anexo 1. Descripción de la evaluación		
1.1 Tipo de evaluación realizada:	Evaluación de Procesos y Resultados	
1.2 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa ExpresArte Urbano (Q0011) del Instituto Estatal de Cultura (IEC).	
1.3 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	27/08/2020	
1.4 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31/12/2020	
1.5 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Clave Unidad Responsable:	507
	Unidad Responsable:	Dirección General de Programación y Control
	Nombre de la persona:	Román Arias Muñoz
1.6 Objetivo general de la evaluación:	Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar los resultados y si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del programa.	
1.7 Objetivos específicos de la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la gestión operativa del programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. 2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. 3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa. 4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que se puedan implementar en el programa, tanto a nivel normativo como operativo. 5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 6. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 7. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, 8. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	

1.8 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	() Cuestionarios
	(X) Entrevistas
	() Formatos
	(X) Otros; especifique: Requerimiento de información documental y estadística
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>Metodología CONEVAL</p> <p>Entrevistas con operadores del programa en la unidad central. Para la realización de la entrevista al director del programa y sus principales colaboradores se utilizó una guía para obtener la respuesta de las personas entrevistadas.</p>

Anexo 2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<p>El programa cuenta con todos los procesos necesarios y suficientes para cumplir tanto a los objetivos establecidos en las ROP del Programa ExpresArte Urbano 2020, como a la normatividad estatal vigente que aplica a este programa.</p> <p>Entre los hallazgos más relevantes de la evaluación de los procesos, se encuentra el amplio conocimiento que tienen los operadores del programa de todos los procesos, lo cual se explica en lo fundamental porque en todos los procesos hay dos personas involucradas, el Encargado del programa, y un Auxiliar Administrativo, aunque en todos los procesos participan otros servidores públicos en sus respectivas atribuciones, que no pertenecen propiamente al programa, pero que apoyan a los operadores, en temas jurídico, de planeación o administrativos.</p> <p>El reducido número de personal que opera el programa, el cual tampoco es muy grande en términos de presupuesto y beneficiarios atendidos cada año, también tiene como consecuencia que los procesos estén estandarizados, en el sentido de que las mismas personas realizan las mismas actividades.</p> <p>Asimismo, debido a que hay pocos colaboradores en la operación del programa, se observa una considerable coordinación entre procesos, debido a que, en lo fundamental, las mismas personas son las encargadas de los diferentes procesos, por lo que no hay descoordinación al ser la misma persona que pasa de una actividad de un proceso a otra actividad de otro proceso.</p> <p>El programa no cuenta con un manual de operación en el que se encuentren detalladas las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la amplia experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina bien establecida.</p> <p>El seguimiento físico – financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa, puesto que aplicar todo el recurso y realizar todas las talleres programados, no brinda información sobre la formación en las artes urbanas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes en el programa, la calidad de la enseñanza, la difusión de su trabajo, la contribución a que la población incremente su participación en el arte y la cultura, como está planteado en los objetivos de gobierno.</p> <p>Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, que prohíbe la realización de actividades presenciales, se realizaron los talleres de manera virtual. A decir de los colaboradores del programa no se detectaron cuellos de botella, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del Programa.</p>	

<p>El Programa realiza las actividades inherentes a los procesos en tiempo y forma, con eficiencia en el uso de sus recursos, a pesar de que cuenta con un personal reducido, además de que cuentan con un adecuado conocimiento de todos los procesos del programa.</p> <p>La MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, como se recomienda en las manuales de metodología de marco lógico, por lo que las actividades no se corresponden con el Componente y el Fin no es consecuencia del Propósito.</p> <p>El resumen narrativo del Componente de la MIR “Talentos artísticos formados y promovidos”, no es adecuado, debido a que no refleja un entregable o componente del programa, sino una aspiración que se desea alcanzar.</p> <p>Las actividades de la MIR denotan una tarea muy amplia, que se puede alcanzar tras la instrumentación del programa.</p> <p>El Propósito de la MIR se considera demasiado amplia, y que de hecho coincide casi en su totalidad con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales del Programa de Gobierno 2018-2024.</p> <p>Se sugiere que el resumen narrativo de Fin de la MIR se corresponde con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales, del Programa de Gobierno de la actual Administración estatal.</p> <p>El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores en la MIR son claros o pertinentes con solo el nombre y el método de cálculo dado que se desconoce la definición precisa de las variables que se utilizan para el cálculo.</p> <p>Asimismo, se observa poca vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo del Fin y las dos actividades. El indicador de Fin es “Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más”. Si bien, una suposición lejana y bastante indirecta de que una juventud ocupada en expresiones artísticas y culturales contribuirá a una menor tasa delictiva, no hay nada en el resumen narrativo del Fin de la MIR que haga referencia a esta idea.</p> <p>El Programa ExpresArte Urbano no reporta metas de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p> <p>El programa presenta constancia generada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME) en la cual se señala que la Integración de la Base de Recomendaciones derivadas de la Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Proyecto Arte Joven Ejercicio Fiscal 2016 se encuentra en estatus de “Aprobado”.</p> <p>El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.</p> <p>No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta.</p> <p>El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. El programa cuenta con la Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño Proyecto Arte Joven, realizada en 2016, y también con la Evaluación Técnica del Programa Q0011 ExpresArte Urbano de marzo de 2020, sin embargo, ninguna de las dos evaluaciones tiene como alcance valorar el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.</p> <p>El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, y donde se compare un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, en dos momentos en el tiempo. Asimismo, el programa no cuenta con evaluaciones de impacto.</p> <p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
--

2.2.1 Fortalezas:	1. El programa muestra un Grado de Consolidación Operativa importante. Con base a la puntuación otorgada a cada uno de los cinco elementos a considerar, el programa obtuvo un total de 21 puntos de un máximo de 25, por lo que el Grado de Consolidación Operativa del programa es de 84%.
	2. El programa cuenta con los procesos necesarios para el logro de sus objetivos. El programa cuenta con todos los procesos necesarios y suficientes para cumplir tanto a los objetivos establecidos en las ROP del Programa ExpresArte Urbano 2020, como a la normatividad vigente que aplica a los Programas Sociales Estatales.
	3. Amplio conocimiento que tienen los operadores del programa de todos los procesos. El encargado del programa y las pocas personas que operan el programa tienen un conocimiento amplio sobre todas las operaciones del programa porque participan en casi todas ellas, es decir, conocen todos los procesos porque tienen responsabilidad en la gran mayoría, sobre todo, en los procesos sustantivos como son la difusión del programa, la recepción de solicitudes, la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos.
	4. Se observa que las actividades del programa se realizan de forma estandarizada. Las personas que participan en la operación del programa tienen una visión estandarizada de la operación del mismo y se coordinan y complementan en la realización de las actividades porque la mayoría de los colaboradores, sobre todo, el encargado del programa y el auxiliar administrativo, participan en todos los procesos, de tal manera que las actividades se hacen siempre de la misma manera.
	5. Se observa una considerable coordinación entre procesos. Debido a que el programa cuenta con pocos colaboradores en su operación, se observa una considerable coordinación entre procesos debido a que las mismas personas son las encargadas de los diferentes procesos, por lo que no hay descoordinación al ser la misma persona que pasa de una actividad de un proceso a otra actividad de otro proceso.
2.2.2 Oportunidades:	No se encontraron oportunidades.
2.2.3 Debilidades:	1. El programa no cuenta con un manual de operación. El programa no cuenta con un manual de operación, en el que se encuentren detalladas las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina bien establecida.
	2. En el SED no se registran indicadores para el monitoreo de las actividades del programa y para valor sus resultados. El seguimiento

	<p>físico – financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa, puesto que aplicar todo el recurso y realizar todas las talleres programados, no brinda información sobre la formación en las artes urbanas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes en el programa, la calidad del aprendizaje, la difusión de su trabajo, la contribución a que la población incremente su participación en el arte y la cultura, como está planteado en los objetivos de gobierno.</p>
	<p>3. La MIR no respeta la lógica vertical entre sus diferentes niveles de objetivos. Las actividades de la MIR no se corresponden con el Componente, el cual tampoco es adecuado para lograr el propósito, en tanto que el Fin no es consecuencia del Propósito.</p>
	<p>4. Hay poca vinculación entre los indicadores de la MIR y el resumen narrativo del Fin y las dos actividades. El indicador de Fin está asociado a variables delictivas, sin embargo, el resumen narrativo del Fin no está asociado a un objetivo de seguridad pública. Los indicadores de las dos actividades presentan deficiencia dado que toman el avance físico y financiero del programa como indicador de una actividad, lo cual no es adecuado dado que el recurso es para todo el programa y no para una actividad en particular.</p>
	<p>5. El programa no cuenta con Ficha Técnica de los indicadores de la MIR. El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores son claros o pertinentes.</p>
	<p>6. El programa no reporta metas de los indicadores de la MIR. El programa no reporta las metas de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p>
	<p>7. No se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención a los ASM de la evaluación externa realizada al programa en 2016. No se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones resultantes del informe de evaluación, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras.</p>
	<p>8. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura. El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no la cuantifica. No hay una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.</p>

	9. No se cuenta con el avance de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020. El programa no cuenta con el avance de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020. Tampoco se cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de todos los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta.
2.2.4 Amenazas:	Prevalencia del SARS-COV2 por la mayor parte del año 2021, lo cual nuevamente evitará el regreso a clases presenciales.

Anexo 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa cuenta con todos los procesos necesarios y suficientes para cumplir tanto a los objetivos establecidos en las ROP del Programa ExpresArte Urbano 2020, como a la normatividad estatal vigente que aplica a este programa.

Entre los hallazgos más relevantes de la evaluación de los procesos, se encuentra el amplio conocimiento que tienen los operadores del programa de todos los procesos.

El reducido número de personal que opera el programa tiene como consecuencia que los procesos estén estandarizados, en el sentido de que las mismas personas realizan las diversas actividades. Asimismo, se observa una considerable coordinación entre procesos, debido a que, en lo fundamental, las mismas personas son las encargadas de los diferentes procesos, por lo que no hay descoordinación al pasar de una actividad de un proceso a otra actividad de otro proceso.

El programa no cuenta con un manual de operación en el que se encuentren detalladas las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la amplia experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina bien establecida.

El seguimiento físico – financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa, puesto que aplicar todo el recurso y realizar todas las talleres programados, no brinda información sobre la formación en las artes urbanas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes en el programa, la calidad de la enseñanza, la difusión de su trabajo, la contribución a que la población incremente su participación en el arte y la cultura, como está planteado en los objetivos de gobierno.

Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, que prohíbe la realización de actividades presenciales, se realizaron los talleres de manera virtual. A decir de los colaboradores del programa no se detectaron cuellos de botella.

La MIR presentada por el programa no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, como se recomienda en las manuales de metodología de marco lógico, por lo que las actividades no se corresponden con el Componente y el Fin no es consecuencia del Propósito.

El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores en la MIR son claros o pertinentes con solo el nombre y el método de cálculo dado que se desconoce la definición precisa de las variables que se utilizan para el cálculo.

El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.

El programa no cuenta con avances de los indicadores de la MIR de 2020 y tampoco de años anteriores, por lo cual no es posible establecer los resultados del programa. Asimismo, el programa no cuenta con otras evaluaciones donde se muestren los resultados del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1.	Revisar la lógica vertical de la MIR
2.	Revisar todos los indicadores de la MIR una vez que haya sido revisada la lógica vertical de la MIR
3.	Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR con sus respectivas metas.
4.	Generar la información para medir el avance de los indicadores de todos los niveles de objetivo de la MIR
5.	Incorporar en el SED indicadores asociados a las actividades y propósito del programa
6.	Elaborar un Manual de Procedimientos
7.	Elaborar un Documento Metodológico que defina y cuantifique la población potencial y la población objetivo
8.	Elaborar la Estrategia de Cobertura

Anexo 4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Vicente de Jesús Cell Reyes
4.2 Cargo:	Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece:	Consultor Independiente (Persona Física)
4.4 Principales colaboradores:	Beatriz Castillo Rojas María del Carmen Cell Revilla
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	vicentecell@yahoo.com.mx
4.6 Teléfono:	55 23 27 24 37

Anexo 5. Identificación del programa	
5.1 Nombre del programa evaluado:	Programa ExpresArte Urbano
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del programa:	Instituto Estatal de Cultura (IEC)
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	<input checked="" type="checkbox"/> Poder Ejecutivo
	<input type="checkbox"/> Poder Legislativo
	<input type="checkbox"/> Poder Judicial
	<input type="checkbox"/> Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	<input type="checkbox"/> Federal
	<input checked="" type="checkbox"/> Estatal
	<input type="checkbox"/> Local
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	Instituto Estatal de Cultura

5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Nombre: Correo: Teléfono:
--	---------------------------------

Anexo 6. Datos de contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	6.1.1 Adjudicación Directa ()
	6.1.2 Invitación a tres (X)
	6.1.3 Licitación Pública Nacional ()
	6.1.4 Licitación Pública Internacional ()
	6.1.5 Otro: (Señalar) ()
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Programación y Control. SEDESHU.
6.3 Costo total de la evaluación:	\$80,272.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento:	Q0258 partida 3350

Anexo 7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/
7.2 Difusión en internet del formato:	http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/

XV. Base de Recomendaciones.

1. Integración de la base de recomendaciones														
Programa Social Estatal	Clave de programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Siglas de la Dependencia o Entidad	Clave de la Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
ExpresArte Urbano	Q0011	Instituto Estatal de Cultura	IEC	3011	Instituto Estatal de Cultura	Josafat Zaragoza Luna	2020	Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independiente)		Evaluación de Procesos y Resultados	7. Hallazgos y resultados	7.1 Hallazgos	Elaborar un Manual de Procedimientos donde se describan claramente los procesos involucrados en la operación del programa, los responsables de su ejecución, los formatos o registros que se generan en cada uno, y la relación con las áreas con las que interactúan.	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa ExpresArte Urbano
ExpresArte Urbano	Q0011	Instituto Estatal de Cultura	IEC	3011	Instituto Estatal de Cultura	Josafat Zaragoza Luna	2020	Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independiente)		Evaluación de Procesos y Resultados	7. Hallazgos y resultados	7.1 Hallazgos	Incorporar al SED indicadores de gestión asociados a las actividades del programa e indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa en términos del cumplimiento de su objetivo general establecido en las ROP 2020.	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa ExpresArte Urbano
ExpresArte Urbano	Q0011	Instituto Estatal de Cultura	IEC	3011	Instituto Estatal de Cultura	Josafat Zaragoza Luna	2020	Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independiente)		Evaluación de Procesos y Resultados	7. Hallazgos y resultados	7.2 Resultados	Revisar la lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa ExpresArte Urbano para establecer con coherencia todas sus Actividades, Componentes, Propósito y Fin y generar sus respectivos indicadores, para lo cual se pueden apoyar en las sugerencias presentadas en el Anexo IX de esta evaluación.	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa ExpresArte Urbano

1. Integración de la base de recomendaciones

Programa Social Estatal	Clave de programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Siglas de la Dependencia o Entidad	Clave de la Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
ExpresArte Urbano	Q0011	Instituto Estatal de Cultura	IEC	3011	Instituto Estatal de Cultura	Josafat Zaragoza Luna	2020	Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independiente)		Evaluación de Procesos y Resultados	7. Hallazgos y resultados	7.2 Resultados	Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR revisada del Programa ExpresArte Urbano e incorporar en las Fichas Técnicas las metas anuales antes del inicio de cada ejercicio fiscal.	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa ExpresArte Urbano
ExpresArte Urbano	Q0011	Instituto Estatal de Cultura	IEC	3011	Instituto Estatal de Cultura	Josafat Zaragoza Luna	2020	Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independiente)		Evaluación de Procesos y Resultados	7. Hallazgos y resultados	7.2 Resultados	Generar la información necesaria para registrar el avance de todos los indicadores de la MIR revisada del Programa ExpresArte Urbano.	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa ExpresArte Urbano
ExpresArte Urbano	Q0011	Instituto Estatal de Cultura	IEC	3011	Instituto Estatal de Cultura	Josafat Zaragoza Luna	2020	Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independiente)		Evaluación de Procesos y Resultados	7. Hallazgos y resultados	7.2 Resultados	Elaborar un Documento Metodológico que contenga los criterios, descritos con detalle, en donde se especifique las características que la hacen población objetivo, con una definición adecuada, y su estimación, y que especifique el avance que se ha tenido en la atención de la población objetivo en los últimos tres años y la cobertura programada anual para los próximos años de la actual Administración estatal.	Evaluación de Procesos y Resultados del Programa ExpresArte Urbano

VICENTE DE JESÚS CELL REYES
Consultor en Planeación y Evaluación
CEDULA PROFESIONAL: 2686888